



Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

Provisional

5632^a sesión

Martes 20 de febrero de 2007, a las 15.05 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Burian	(Eslovaquia)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Verbeke
	China	Sr. Li Kexin
	Congo	Sr. Ikouebe
	Estados Unidos de América	Sr. McBride
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Francia	Sr. De Rivière
	Ghana	Sr. Nana Effah-Apenteng
	Indonesia	Sr. Jenie
	Italia	Sr. Mantovani
	Panamá	Sr. Arias
	Perú	Sr. Pérez
	Qatar	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Sudáfrica	Sr. Kumalo

Orden del día

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: función del Consejo de Seguridad en apoyo de la reforma del sector de la seguridad

Carta de fecha 8 de febrero de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas (S/2007/72)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero recordar a los oradores, como se indicó esta mañana, que limiten sus declaraciones a un máximo de cinco minutos para que el Consejo de Seguridad pueda llevar a cabo su labor con celeridad.

Sr. Dolgov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quiero expresar nuestro agradecimiento a la delegación de Eslovaquia por haber organizado el debate sobre este tema tan importante para el Consejo de Seguridad y para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Las operaciones de mantenimiento de la paz que conducen las Naciones Unidas o que se llevan a cabo de conformidad con sus directrices, se han convertido en operaciones integradas y multifacéticas. Una combinación eficaz de instrumentos de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz y una estrecha coordinación entre los componentes militares, políticos, civiles, de reconstrucción y humanitarios es lo que garantiza el éxito de estas misiones. La experiencia ha mostrado que sólo en base a un enfoque amplio será posible lograr un arreglo eficaz y una paz duradera, evitando así la recurrencia del conflicto armado. En ese contexto, tomamos nota de la importancia de la cuestión de la reforma del sector de la seguridad en los países que salen de crisis, incluida la reestructuración o el fortalecimiento del ejército, los servicios de seguridad y otras instituciones pertinentes. Es evidente que el papel de las Naciones Unidas en esta cuestión, al igual que respecto de la asistencia internacional, debe estar diseñado en base a las necesidades y las prioridades nacionales, según las definen los propios países receptores.

El Consejo de Seguridad, al preparar los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz multifacéticas, debe prestar la debida atención a la complementariedad operacional de las tareas relacionadas con la reforma del sector de la seguridad con otros aspectos de las misiones integradas, en particular en el ámbito del restablecimiento de la paz, el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes y la reconstrucción de las instituciones de gobierno. Por ese motivo, la Federación de Rusia considera que sería útil que los informes que envía el Secretario General al Consejo de Seguridad sobre operaciones concretas incluyan, cuando corresponda, información apropiada sobre los problemas relativos a

la reforma del sector de la seguridad en los países en los que se despliegan esas misiones.

Sin embargo, debemos tener presente que a menudo ese es un proceso largo y complejo que se prolonga más allá del plazo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Muchos de estos aspectos quedan dentro del ámbito de la competencia de otros componentes del sistema de las Naciones Unidas. El apoyar los esfuerzos nacionales en la reforma del sector de la seguridad en los países que salen de las crisis es un ámbito de estrecha asociación y complementariedad constructiva entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social con el fin de lograr un objetivo común y mejorar así la eficacia de la labor internacional en el ámbito de la consolidación de la paz. La Comisión de Consolidación de la Paz debe desempeñar una función útil de consulta y de coordinación, en particular en el contexto de su labor con Burundi y Sierra Leona.

Una mejora en la coordinación de las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas —los donantes, las instituciones financieras internacionales y los asociados regionales— así como aprovechar la experiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz integradas en los últimos 15 años, puede ayudarnos a todos a mejorar la eficacia de nuestros esfuerzos colectivos encaminados a asistir a los países que salen de conflictos. Eso tiene una importancia crucial para la aplicación con éxito de la principal tarea y responsabilidad del Consejo de Seguridad, es decir, el mantenimiento de la paz y la seguridad. La delegación de Rusia apoya el proyecto de declaración del Presidente del Consejo de Seguridad que fue preparado por la delegación de Eslovaquia y convenido por los miembros del Consejo.

Sr. Ikouebe (República del Congo) (*habla en francés*): Mi delegación celebra la iniciativa de la Presidencia de celebrar esta sesión que aporta una nueva luz al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, una preocupación que está en el núcleo de las actividades de las Naciones Unidas, como se señaló en la última Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, así como en el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

Los informes periódicos de los órganos subsidiarios del Consejo sobre lucha contra el

terrorismo a menudo reflejan la necesidad de fortalecer el sector de seguridad en los diversos Estados Miembros, con el fin de asistirles en el cumplimiento de su obligación de aplicar las resoluciones contra el terrorismo. Como han dicho otros, los años recientes han visto un aumento importante en el número de operaciones de mantenimiento de la paz en el mundo. Esa evolución muestra claramente los desafíos que plantea la necesidad de reformar el sector de la seguridad en ciertos países que salen de conflictos armados, como se debatió hace poco en el Consejo con respecto a la situación en la República Democrática del Congo y en Timor-Leste.

Más concretamente, en el último debate público que celebró el Consejo el 31 de enero de 2007 sobre la Comisión de Consolidación de la Paz, mi delegación señaló, sobre la base de la experiencia en Burundi y Sierra Leona, dos países que se encuentran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz, que a fin de consolidar la paz es necesario mejorar las capacidades de esos países en diversos ámbitos, en particular en el sector de la seguridad.

De hecho, el examen de la situación de los dos países ha mostrado, por ejemplo, que sus servicios de seguridad no cuentan con los medios necesarios para garantizar el orden público, que los obstáculos sociales y políticos siguen representando una amenaza real para la estabilidad de los dos países, que el desempleo entre los jóvenes es mucho más alto y que el estado ruinoso de los servicios sociales puede causar el descontento popular, lo que podría afectar la paz social y la estabilidad política. No es inadecuado recordar que los adelantos económicos y la mejora en el funcionamiento del Estado, así como la mejora de las condiciones de vida de su pueblo son factores esenciales para crear estabilidad. El fortalecimiento del sector de la seguridad debe ser planificado a diversos niveles dentro de un sistema interactivo.

El Consejo de Seguridad debe definir políticas para diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Comisión de Consolidación de la Paz, cuya misión principal es, entre otras actividades, asesorar y proponer estrategias integradas para el restablecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de un conflicto, así como desarrollar mejores prácticas sobre cuestiones que requieren una intensa cooperación entre las partes políticas, militares, humanitarias y de desarrollo.

Al tratar con los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad no sólo debe promover las mejores prácticas en diversos ámbitos, sino que también debe ayudar a garantizar que esas prácticas sean asimiladas, por lo que instamos a la participación de las organizaciones regionales y subregionales ya que pueden proporcionar vínculos esenciales e indispensables.

Los Estados Miembros en general, en especial aquellos cuya fragilidad no les permite asegurar una gestión racionalizada y eficaz de las estructuras administrativas, deben fortalecer la cooperación en muchos ámbitos diferentes de sus actividades. Cualquier medida con ese fin debe garantizar una mayor racionalización de sus métodos de trabajo y la mejora de los servicios públicos, con el fin de fortalecer la justicia y la equidad.

Para que el sector de la seguridad sea más eficiente se deben tomar en consideración la buena gobernanza, la lucha contra la corrupción, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley, las elecciones libres y democráticas, la promoción y la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad. No es posible garantizar la reforma del sector de la seguridad si no se establece una reacción en cadena con los otros sectores mencionados. En esas esferas se necesita el apoyo técnico coordinado de las Naciones Unidas y otros asociados bilaterales y multilaterales.

Cabe encomiar a la delegación de Eslovaquia por haber presentado al Consejo un documento de conceptos (S/2007/72, anexo) que hace hincapié en la pertinencia del control nacional de la reforma del sector de la seguridad, considerándola una empresa holística, que depende del contexto específico y como algo a largo plazo. Este tipo de planteamiento permitirá determinar cada uno de los aspectos de esos problemas, que deben seguir siendo uno de los temas centrales de los debates del Consejo sobre la manera de consolidar la paz y la seguridad en el mundo. Convencida de ello, mi delegación apoya el proyecto de declaración del Presidente que ha presentado la delegación de Eslovaquia.

Nana Effah-Apenteng (Ghana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: También yo felicito a su delegación por haber organizado este debate. Nos complace asimismo tener hoy entre nosotros a todos los Ministros de Relaciones Exteriores y dignatarios.

Sus intervenciones han enriquecido notablemente nuestra comprensión de los complejos retos que hay que enfrentar para aplicar reformas creíbles al sector de la seguridad, sobre todo en los países que aún están luchando por recuperarse de sus terribles experiencias en los conflictos internos.

La cuestión de la reforma del sector de la seguridad está cobrando mayor importancia a nivel internacional porque se considera como algo que afecta a distintas esferas políticas que van desde la paz y la seguridad al desarrollo económico y social. Por lo tanto, la reforma está inextricablemente vinculada con otras prioridades de la estabilización y la reconstrucción, como la justicia de transición, el estado de derecho, los derechos humanos, los programas de desarme, desmovilización y reintegración, la plena participación de las mujeres en un plano de igualdad en los asuntos nacionales y la cuestión de los niños en los conflictos armados.

La inestabilidad crónica que ha caracterizado la mayor parte de la era posterior a la independencia en África plantea cuestiones fundamentales sobre la función del sector de la seguridad en la economía política del continente en vista de su profundo impacto en el desarrollo general de los países africanos. Nuestra experiencia, al menos en el África occidental, demuestra claramente que el legado del colonialismo y la guerra fría sigue ensombreciendo el panorama, las tradiciones y normas éticas de las instituciones clave del sector de la seguridad, incluyendo el ejército, la policía, las aduanas y los organismos de inteligencia. Por lo tanto, es indispensable abordar el tema de la reforma del sector de la seguridad desde un punto de vista que esté en armonía con los decididos esfuerzos desplegados por la Unión Africana para lograr la paz duradera y la estabilidad en el continente, basándose en la inclusión social, la gobernanza democrática y el desarrollo sostenible.

Quizás ahora sea conveniente arrojar un poco más de luz sobre nuestra posición refiriéndonos a algunas decisiones importantes adoptadas por dirigentes africanos recientemente. De modo significativo, en julio de 1990, en vísperas del fin de la guerra fría, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana adoptó su Declaración hito sobre la situación política y socioeconómica de África y los cambios fundamentales que vienen ocurriendo en el mundo. Tras haber hecho balance de lo ocurrido en el continente en los últimos

tres decenios se concluyó que el desarrollo no tendría lugar mientras no prevaleciera una atmósfera de paz y estabilidad duraderas en África. En la Declaración también se reconocía que sólo mediante la creación de condiciones estables África podría aprovechar plenamente sus recursos humanos y materiales y destinarlos al desarrollo.

En apoyo de esta opinión, los dirigentes africanos adoptaron posteriormente la Declaración de Lomé sobre los cambios inconstitucionales de gobierno, donde condenaban y rechazaban inequívocamente todo cambio inconstitucional de Gobierno y reafirmaban el compromiso de los pueblos africanos al respeto del imperio de la ley basado en la voluntad del pueblo expresada a través del voto y no de las balas.

Estas decisiones tienen repercusiones de gran alcance para el sector de la seguridad en los países africanos. Puesto que el principal objetivo de la reforma del sector de la seguridad es velar por que las instituciones de seguridad desempeñen efectivamente sus funciones estatutarias, es decir, proporcionar seguridad y hacer justicia en el Estado y para su población en un entorno coherente con las normas democráticas y los principios de la buena gobernanza.

Las repercusiones van desde la misma concepción y composición del sector de la seguridad a cuestiones conexas, como la cuantía de efectivos militares y su presupuesto, las relaciones entre militares y civiles, la capacitación y orientación y la naturaleza de la cooperación técnica con los países donantes, por no mencionar cuestiones como el cumplimiento de un código ético, incluyendo el respeto de los derechos humanos, sobre todo por parte de la policía y los servicios de inteligencia.

Es importante recalcar que para el tipo de reorganización radical que es necesaria para reajustar el sector de la seguridad a las ambiciones reflejadas en esas Declaraciones, la iniciativa debe proceder en primer lugar de los propios dirigentes africanos. Después de todo, sabemos por experiencia que el desempeño del sector de la seguridad está estrechamente vinculado con la conducta de los líderes en el ejercicio de sus poderes de Estado e invariablemente diseñado por esa conducta.

En ese sentido, Acogemos con beneplácito los notables esfuerzos desplegados recientemente por los asociados en el desarrollo para adaptar sus programas de asistencia técnica en la esfera de la seguridad a la

realidad cambiante en África. Esperamos que las Naciones Unidas también formulen una estrategia de reforma que facilite, cuando sea posible, el logro de los objetivos que los africanos se han fijado. Una mayor apreciación de la historia del continente y una comprensión más profunda de la dinámica de su economía política son necesarias para formar una asociación significativa en la reforma del sector de la seguridad.

Ghana cree que la reforma del sector de la seguridad no solo forma parte integrante del mantenimiento y consolidación de la paz después los conflictos, sino que también nos enfrenta a la claridad y la coherencia en la definición de los objetivos de esa reforma. Si no se tiene éxito en ese reto, la búsqueda de una estrategia amplia, coherente y coordinada de las Naciones Unidas se nos escapará de las manos. Además, muchos de los problemas que amenazan con descarrilar los programas de reforma del sector de la seguridad en nuestra región trascienden las necesidades inmediatas de las sociedades que salen de conflicto que están directamente afectadas.

Por ejemplo, ¿cómo se adapta la noción generalmente aceptada del derecho de los Estados a ejercer un monopolio del uso de la fuerza —que subyace en la mayoría de programas de desarme desmovilización y reintegración— al marco reglamentario internacional impreciso que permite el tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras en regiones volátiles? También existe la amenaza creciente de las milicias y los contratistas militares privados que a menudo se han desplegado para vigilar operaciones de minería contra grupos indígenas marginados, por no mencionar los que han sido reclutados, armados y organizados por gobiernos centrales para aterrorizar a sus propias poblaciones, para librar guerras indirectas contra Estados vecinos o para ambas cosas.

Ya en 1972, los dirigentes africanos adoptaron la Convención para la eliminación de la actividad de los mercenarios en África que complementa la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios. Ambas Convenciones contienen principios que son directamente pertinentes para el problema de la ejecución de una reforma del sector de la seguridad creíble a nivel nacional para mejorar la paz y la seguridad mundiales. Lamentablemente, desde su adopción, el fenómeno de las milicias privadas ha ido

creciendo a pasos agigantados junto con el tráfico ilícito y la proliferación de armas. De hecho, el imperativo del esfuerzo mundial en la lucha contra el terrorismo recalca la necesidad de crear una estrategia que haga más estrictos los marcos legislativos nacionales e internacionales del sector de la seguridad.

Sin duda, si uno de los objetivos centrales de la reforma del sector de la seguridad es concentrar la fuerza en manos de la única y legítima autoridad del Estado, ello impone una enorme responsabilidad a todos los gobiernos. Cuando el monopolio de la fuerza por parte del Estado se pervierte mediante el surgimiento de un régimen dictatorial que pisotea los derechos de sus ciudadanos ¿cómo debe responder la comunidad internacional? ¿Acaso este régimen debe seguir armado hasta los dientes a pesar de sus crímenes de lesa humanidad? ¿puede confiarse en él para que lleve a cabo honesta e imparcialmente la desmovilización y desarme de las mismas fuerzas que ha creado a fin de lograr sus objetivos? La persistencia de estas tendencias refleja un cierto déficit en el compromiso político en el seno de la comunidad internacional respecto del logro de una reforma amplia y creíble del sector de la seguridad en los países en desarrollo.

Los factores que han agravado la creciente militarización de algunas sociedades africanas son, en efecto, complejos. Habida cuenta de la evidente interdependencia entre los Estados que se manifiesta en el comercio transfronterizo y la circulación de personas entre las fronteras, la reforma del sector de la seguridad no sólo debe ir dirigida a los países que salen de conflictos. Por ello, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, por ejemplo, ha estado cada vez más activa en la esfera de la reforma del sector de la seguridad. Además, el carácter débil de la mayoría de las instituciones estatales, como los servicios públicos, el poder legislativo, el poder judicial y los órganos encargados de hacer cumplir la ley, y la baja capacidad de los grupos de la sociedad civil en la mayoría de países africanos suelen plantear retos particulares.

Aquí también, si bien el control nacional es una condición sine qua non para que la reforma del sector de la seguridad tenga éxito, ello no puede lograrse si la población no tiene un nivel elemental de instrucción para poder comprender sus derechos y responsabilidades civiles y, por lo tanto, desempeñar un papel significativo en los asuntos nacionales.

Cuando la abrumadora mayoría de la población ni siquiera conoce sus derechos o simplemente no cuenta con los medios necesarios para velar por que éstos se respeten, esos derechos suelen estar a merced de la fuerzas de seguridad.

Por lo tanto, un enfoque holístico de la reforma del sector de la seguridad no debe limitarse al fomento de la capacidad de las instituciones de seguridad y justicia, a fomentar mecanismos de gestión y supervisión y a ocuparse de cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad como el desarme, desmovilización y reintegración y la justicia de transición, sino que también debe tratar de potenciar plenamente a la población, en particular a los grupos vulnerables como las mujeres.

Esto pone de relieve el imperativo de un enfoque integrado pero flexible de las Naciones Unidas que permita a las autoridades nacionales, organizaciones regionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil trabajar de consuno para atender las necesidades de seguridad de los países en cuestión. En este sentido, hay que tener presente que cada caso es sui géneris y que no puede haber una única solución para todas las situaciones. La reforma del sector de la seguridad en cualquier país debería reconocerse también como un proceso a largo plazo que debe financiarse debidamente si ha de tener éxito y ser sostenible.

Somos conscientes de la importancia de la reforma del sector de la seguridad en los países que están actualmente en una situación de reconstrucción después de un conflicto, como Liberia, Sierra Leona, Burundi, la República Democrática del Congo y otros países. Esperamos tener la oportunidad de examinar el progreso alcanzado en esos países para poder evaluar las repercusiones de las estrategias que se han aplicado para abordar sus retos respectivos en materia de seguridad. Asimismo, acogemos con satisfacción la creación por la Secretaría de un grupo de trabajo interinstitucional sobre la reforma del sector de la seguridad para identificar la participación de las Naciones Unidas en esa esfera. Repetimos una vez más, que no podemos hacer suficiente hincapié en la necesidad —no sólo entre todas las entidades de las Naciones Unidas, sino también entre todos los agentes internacionales importantes que prestan asistencia a la reforma del sector de la seguridad en situaciones posteriores al conflicto— de coordinar sus esfuerzos para que de ese modo puedan funcionar como un todo.

Ello resultó evidente cuando debatimos la orientación que debería tomar la Comisión de Consolidación de la Paz, y parece obvio que en los debates de hoy también han aflorado esos mismos retos con respecto de las medidas que hay que adoptar con el fin de eliminar los obstáculos a la paz y la estabilidad y alcanzar progresos reales para reducir la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de Eslovaquia.

La comunidad internacional, en general, y el Consejo de Seguridad y todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular, reconocen cada vez más la importancia de la reforma del sector de la seguridad como un elemento esencial en todo proceso de estabilización. Sin embargo, aún no ha habido un reconocimiento común del concepto de reforma del sector de la seguridad. Queda mucho por hacer todavía para superar el carácter fragmentado de los esfuerzos actuales en la esfera de la reforma del sector de la seguridad para que podamos beneficiarnos plenamente de las medidas concertadas adoptadas de consuno por la comunidad internacional.

Eslovaquia no tiene una receta para hallar la solución de esos problemas, pero consideramos que nuestros esfuerzos y nuestro debate de hoy pueden servir a varios propósitos.

En primer lugar, pueden servir para resaltar la importancia fundamental que la reforma del sector de la seguridad tiene para la paz y la estabilidad. Existen numerosos ejemplos que demuestran que la falta de una reforma en el sector de la seguridad y la falta de buen gobierno, de justicia y de responsabilidad democrática constituyen las causas subyacentes de los conflictos. La necesidad de la reforma del sector de la seguridad es con frecuencia una condición previa para el desarrollo estable y sostenible después de un conflicto. Por lo tanto, es fundamental entender que, en realidad, se trata de un esfuerzo prolongado e interminable.

En segundo lugar, pueden poner de relieve el papel central de la participación nacional y local. Si queremos que un programa de reforma del sector de la seguridad tenga éxito y sea sostenible, debe elaborarse para un país determinado y aplicarse por agentes locales. No podemos esperar que la reforma del sector de la seguridad se aplique sin que los países receptores

comprendan plenamente que la reforma del sector de la seguridad es beneficiosa para el desarrollo, la estabilidad, la seguridad y la prosperidad, y que, por consiguiente, es necesario que actúen con resolución y realicen esfuerzos sostenidos.

En tercer lugar, tanto nuestros esfuerzos como este debate ponen de relieve el objetivo final de la reforma del sector de la seguridad, que no debería limitarse al fomento de las instituciones y de la capacidad. Debería servir para mejorar las condiciones de vida de las personas mediante dicho servicio público. La reforma del sector de la seguridad debería, por tanto, ir seguida de la aplicación de los principios de la buena gobernanza, la justicia de transición, la responsabilidad democrática y el respeto de los derechos humanos.

En cuarto lugar, pueden resaltar la interconexión entre la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Las tareas principales respecto de la reforma del sector de la seguridad están vinculadas con la paz, la seguridad y la estabilidad. No obstante, si se aplica adecuadamente, la reforma del sector de la seguridad dará su fruto tarde o temprano y logrará un mejoramiento en las condiciones de vida.

Existen varias maneras de mejorar la actuación de la comunidad internacional con el fin de lograr los objetivos mencionados. Se debe prestar particular atención a lo siguiente.

En primer lugar, los esfuerzos de los donantes deberían estar mejor coordinados no solamente entre los donantes, sino también con el país receptor en particular. Además de la cuestión de la cantidad de apoyo del donante, también está la cuestión de la calidad del apoyo, y si este apoyo se centra en aquellas esferas que determina el éxito de los esfuerzos. Los agentes internacionales deberían coordinar mejor su apoyo a los Estados en cuestión con el fin de que abarque todas las esferas claves y de que sus resultados sean acumulativos.

En segundo lugar, el papel de las organizaciones regionales y de otras organizaciones internacionales debería fomentarse más. Dichas organizaciones con frecuencia desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y aplicación de los programas de reforma del sector de la seguridad, así como en el fomento de la conciencia pública. En particular, su valor añadido radica en su capacidad para insertar los procesos

nacionales de reforma del sector de la seguridad en el contexto regional.

En tercer lugar, estamos firmemente convencidos de que las Naciones Unidas pueden hacer mucho más. El mejoramiento de la actuación de las Naciones Unidas no tiene que conducir necesariamente a una nueva institucionalización o un aumento de las necesidades de recursos en las Naciones Unidas. Consideramos que se puede lograr mucho mediante enfoques más coherentes y coordinados.

Ponemos nuestra esperanza en un informe amplio del Secretario General en que se pueda esbozar la estrategia básica de las Naciones Unidas en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad. Un informe de esas características debería definir los principios, objetivos y directrices compartidos para el desarrollo y la aplicación del apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad. Debería presentar un resumen de las lecciones aprendidas hasta el momento por las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas, y establecer con claridad las funciones y responsabilidades de los agentes individuales en el marco del sistema de las Naciones Unidas. El informe, en última instancia, debería servir de instrumento básico de orientación y planificación para las diversas entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la reforma del sector de la seguridad y esferas conexas.

No obstante, ello no es únicamente responsabilidad del Secretario General. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad exclusiva de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, el Consejo podría y debería lograr resultados mediante una mejor presentación de las prioridades de la reforma del sector de la seguridad en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de las oficinas políticas integradas.

Para concluir, permítaseme que ponga de relieve que el debate de hoy en el Consejo de Seguridad no constituye el final de nuestros esfuerzos con respecto a la reforma del sector de la seguridad. Continuaremos promoviendo las prioridades de la reforma del sector de la seguridad en el Consejo, en los demás órganos de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales pertinentes. Como ya he mencionado, esperamos ver el informe del Secretario General sobre los enfoques de las Naciones Unidas en un futuro próximo a fin de que

podamos aprovechar sus recomendaciones en nuestras actividades en el futuro, la primera de las cuales es un seminario que estamos organizando en cooperación con Sudáfrica que habrá de celebrarse más adelante este año. Mediante dicha iniciativa esperamos llevar la cuestión de la reforma del sector de la seguridad allí donde más urgentemente se necesita, al continente que tanto ha padecido debido a que los sectores de la seguridad no han funcionado.

Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante de Alemania.

Sr. Matussek (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea (UE). Hacen suya esta declaración Bulgaria y Rumania, países adherentes; Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

Deseo dar las gracias a Eslovaquia por ocupar la presidencia del Consejo de Seguridad y por haber organizado este útil debate sobre la reforma del sector de la seguridad.

La Unión Europea considera que, sin un sector de la seguridad que funcione no se podrá alcanzar una paz y una seguridad duraderas para la población. Si tiene éxito, la reforma del sector de la seguridad puede contribuir de manera significativa al establecimiento de las condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible. Por consiguiente, es sumamente importante que concentremos nuestra atención al respecto en los países en transición y en los países débiles o que se encuentren en la etapa posterior al conflicto.

La Unión Europea participa en más de 70 actividades relacionadas con la reforma del sector de la seguridad en todo el mundo mediante asistencia de preadhesión a la UE, cooperación para el desarrollo y apoyo para la prevención de los conflictos y gestión de las crisis. En junio de 2006, la UE aprobó un marco normativo para el apoyo a la reforma del sector de la seguridad que integró instrumentos relativos a todas las esferas de adopción de políticas en la UE, y vinculó los ámbitos de la seguridad y el desarrollo. Ello ha

permitido a la Unión Europea adoptar un enfoque holístico y multisectorial para apoyar la reforma del sector de la seguridad. Para mencionar ejemplos de nuestras experiencias, permítaseme referirme a algunas de las experiencias europeas más importantes en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad.

Bosnia y Herzegovina, como posible candidato a miembro de la Unión Europea, se beneficia de un importante apoyo a la reforma del sector de la seguridad en lo que respecta a la policía, la justicia y la administración de las fronteras. Además, en enero de 2003, comenzamos con la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, que se hizo cargo luego de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas. De conformidad con las mejores prácticas europeas e internacionales, la Misión trata de establecer acuerdos normativos sostenibles con la participación directa de Bosnia, a través de las actividades de supervisión, asesoramiento e inspección. Tras una invitación de las autoridades de Bosnia, la Unión Europea decidió, en noviembre de 2005, volver a centrar la atención en la misión de policía; apoyar el proceso de la reforma de la policía y seguir desarrollando y consolidando la capacidad local y la cooperación regional en la lucha contra la delincuencia especializada y organizada.

En la República Democrática del Congo, la Unión Europea ha participado activamente en la reforma del sector de la seguridad desde 2002, desempeñando un papel importante en la reforma de la defensa, la policía y la justicia. Consideramos que la asistencia de la comunidad internacional para llevar la paz y el desarrollo a todo el país no dará frutos sin la reforma del sector de la seguridad. Por lo tanto, la Unión Europea ha confirmado su disposición de asumir un importante papel de coordinación en los esfuerzos internacionales sobre la reforma del sector de la seguridad, junto con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, si así lo solicitan las autoridades de la República Democrática del Congo. En junio de 2005, la Unión Europea creó una misión de asesoría y asistencia para la reforma del sector de la seguridad que se centra en la reforma del sistema de defensa. La misión presta asesoría y asistencia a las autoridades congoleñas a cargo de la seguridad, garantizando al mismo tiempo la promoción de políticas compatibles con las normas internacionales.

Además, en la República Democrática del Congo, la Unión Europea inició, en estrecha coordinación con las Naciones Unidas, una misión de policía en Kinshasa. La misión supervisa, atiende y asesora a la unidad de policía integrada y garantiza que la unidad actúe de conformidad con las mejores prácticas internacionales. La imparcialidad de la unidad es el elemento fundamental. Ha intervenido con éxito en varias ocasiones durante el período electoral, estabilizando la situación en las calles de la capital. De esa forma, la contribución de la Unión Europea ha tenido una repercusión positiva inmediata en la última etapa decisiva del período de transición que ha llevado al establecimiento de un gobierno democráticamente elegido.

Por último, la semana pasada, el Consejo de Ministros de la Unión Europea decidió comenzar la planificación de una misión en el Afganistán en el ámbito normativo. Esa misión complementará el apoyo de la Unión Europea, ya considerable, a la fuerza de policía afgana en cuanto a los pagos de salario. Ello se llevará a cabo junto con el programa de reforma de la Unión Europea en el sector judicial encaminado a profesionalizar el servicio judicial y de la fiscalía pública. Este es un importante paso que confirma el firme compromiso a largo plazo de la Unión Europea con el Afganistán.

Dada las experiencias adquiridas por la Unión Europea de la gama de programas y misiones de la reforma del sector de la seguridad, en los que ha participado hasta el momento, consideramos que es necesario que la acción en la reforma del sector de la seguridad se enfoque de una manera holística sobre la base de estrategias de seguridad nacionales integrales. Comienza por una evaluación de las necesidades de seguridad de un país y debe incluir planes para la futura estructura del sistema de seguridad. El proceso de reforma debe elaborarse para fortalecer la buena gobernanza, las normas democráticas, el estado de derecho y los derechos humanos. Las instituciones democráticas que pueden ofrecer una supervisión civil, la rendición de cuentas y la gestión general de las reformas resultan sobre todo importantes en ese sentido.

La Unión Europea promueve enfoques coherentes dentro del sistema de las Naciones Unidas orientados por las lecciones aprendidas de experiencias en el pasado y sobre la base de principios convenidos en el marco de la comunidad internacional. En ese contexto,

la Unión Europea también está realizando esfuerzos especiales para aplicar la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, así como la resolución 1612 (2005) sobre los niños afectados por los conflictos armados.

Es necesario que exista una mayor cooperación entre todos los asociados que participan en la reforma del sector de la seguridad, así como una mejor coordinación de sus esfuerzos. Por lo tanto, acogemos con satisfacción y apoyamos el proyecto de declaración de la Presidencia que se aprobará hoy, en el que se reconoce la necesidad de un informe por el Secretario General sobre los enfoques de la reforma del sector de la seguridad por las Naciones Unidas. Sin embargo, consideramos que las próximas tareas deben cumplirse con los recursos existentes y los órganos vigentes, entre ellos la Comisión de Consolidación de la Paz.

Sr. Presidente: Una vez más, le doy las gracias por haber organizado este debate que ha estimulado una amplia discusión en el sistema de las Naciones Unidas y con los interlocutores externos sobre una cuestión tan importante. La Unión Europea está dispuesta a seguir contribuyendo constructivamente a esta cuestión. Esperamos con interés un informe del Secretario General con recomendaciones para un apoyo eficaz y coordinado de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad.

El Presidente (*habla en español*): Tiene la palabra el representante de Cuba.

Sr. Malmierca Díaz (Cuba) (*habla en español*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 118 países miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Presidente: Nuestro Movimiento quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a usted por haber organizado este debate abierto, que nos brinda un marco propicio para transmitir algunas consideraciones sobre el tema de la reforma del sector de la seguridad.

En los últimos meses, la comunidad internacional ha comenzado a prestar gran atención a algunas ideas y teorías controvertidas que están directamente vinculadas al tema del debate que hoy nos ocupa. Aun necesitamos buscar el consenso entre los miembros de las Naciones Unidas para esos conceptos, a través de un exhaustivo proceso de negociaciones.

El Movimiento de los Países No Alineados considera que la reforma del sector de la seguridad como un todo es un concepto recientemente creado

dentro de algunas organizaciones subregionales e intergubernamentales, aunque nunca ha sido discutido en el nivel multilateral, de manera transparente e inclusiva, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El tema subyacente de la reforma del sector de la seguridad es que existe una ineficiencia y una gestión deficiente que representan graves obstáculos para la paz, la estabilidad, la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, no hay suficiente claridad sobre cómo evaluar esta ineficiencia, lo que da lugar a interpretaciones y juicios de valor divergentes, asunto éste que pudiera acarrear una aplicación arbitraria, y que, sin dudas, pudiera socavar e infringir el concepto de soberanía, tema preponderante en la Carta de las Naciones Unidas.

El proceso de rehabilitación de los sectores de seguridad en los Estados que se están recuperando de un conflicto es un asunto que los gobiernos nacionales deben decidir como parte de sus estrategias nacionales para la consolidación de la paz después de los conflictos, teniendo en cuenta sus propias necesidades y prioridades, las particularidades socioculturales y las especificidades de cada caso. No es prerrogativa de la comunidad internacional recetar el camino que éstos han de seguir. La propiedad nacional es esencial en este sentido.

El Consejo de Seguridad, con su composición limitada, no parece ser el marco apropiado para conceptualizar, o siquiera dirigir, las actividades de coordinación entre organismos para llevar a cabo las reformas del sector de la seguridad. En este sentido, el Movimiento de los Países No alineados desea subrayar que si la preocupación es principalmente sobre la rehabilitación del sector de la seguridad con posterioridad a los conflictos, donde este sector ha sido afectado, junto con otras instituciones gubernamentales, luego de varios años de conflicto, entonces está claro que el problema no está relacionado con la reforma del sector de la seguridad en sí, sino más bien es una cuestión de fomento de la capacidad en los Estados que se están recuperando de un conflicto, sector éste donde la Comisión de Consolidación de la Paz parece estar en condiciones de cumplir con su papel de coordinadora del trabajo de todos los organismos de las Naciones Unidas.

El Movimiento de los Países No Alineados recalca que no podemos darnos el lujo de repetir errores del pasado, cuando el Consejo de Seguridad ha intentado imponer reformas en los sectores judicial y de seguridad sin previo consentimiento del Estado interesado.

El Movimiento cree que los esfuerzos deben concentrarse en solucionar las causas raigales de los conflictos. En este sentido, es necesario que los distintos órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas coordinen su trabajo para enfrentar los problemas del subdesarrollo, las epidemias, la pobreza y la marginación del tercer mundo en la economía mundial.

Para concluir, el Movimiento reafirma el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz y reitera que, sin perjuicio de las funciones y poderes de los principales órganos de las Naciones Unidas con relación a las actividades de consolidación de la paz luego de un conflicto, la Asamblea General debe desempeñar un papel primordial en la formulación de esas políticas y en la evaluación de las actividades pertinentes. Las acciones concertadas de los organismos internacionales son esenciales para apoyar los programas nacionales de los Estados que se recuperan de un conflicto, la reconstrucción y la rehabilitación para el logro del desarrollo económico y el progreso social. El Movimiento hace hincapié en la importancia de la propiedad nacional y el fomento de la capacidad en la planificación y aplicación de las actividades de consolidación de la paz luego de un conflicto, y en que las mismas deben basarse en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante del Japón.

Sr. Shinyo (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber convocado el debate público de hoy sobre esta cuestión de vital importancia. Mi delegación encomia sobremedida la excelente labor preparatoria realizada por el Gobierno de Eslovaquia, en particular el hecho de que en los seis últimos meses se celebrara una serie de mesas redondas y una sesión de acuerdo con la fórmula Arria, que son la base de nuestro debate de hoy. Esos debates se centraron en varias cuestiones específicas que han demostrado que merecen que el Consejo de Seguridad las siga de cerca.

La reforma del sector de la seguridad, sobre todo cuando se trata de países que están superando un conflicto, es una de las bases fundamentales para el Estado y un elemento esencial para el regreso y el reasentamiento de los refugiados y los desplazados internos, así como para que la población local rehaga su vida. No sería exagerado decir que el futuro éxito de la reconstrucción y la consolidación de la paz de un país depende de que la reforma del sector de la seguridad pueda efectuarse eficazmente. Por lo tanto, esa reforma no debería considerarse simplemente uno de los aspectos de la consolidación de las instituciones.

Por esta razón, el Japón ha prestado considerable atención a la reforma del sector de la seguridad. El Gobierno de mi país ha ayudado a las mujeres y a los hombres del Afganistán, el Iraq, Timor-Leste y otros países en las actividades relacionadas con la reforma del sector de la seguridad.

Sr. Presidente: Compartimos plenamente su opinión de que el objetivo de la reforma del sector de la seguridad es brindar seguridad y justicia al Estado y a su pueblo, en un entorno en que se apliquen las normas democráticas y los principios de la buena gobernanza y el imperio de la ley, y que de ese modo se promueva la seguridad humana. Este aspecto de la seguridad humana es muy importante para la reforma del sector de la seguridad. Además de sus aspectos político, técnico e institucional, debemos prestar suficiente atención a su aspecto psicológico, puesto que la reforma del sector de la seguridad consiste en gran medida en ganarse el corazón y la mente de la población. En otras palabras, la reforma del sector de la seguridad únicamente puede lograrse si se garantiza la seguridad humana y si las personas pueden continuar su vida cotidiana con confianza y tranquilidad. Por lo tanto, deben desarrollarse las instituciones de seguridad teniendo presentes los puntos de vista de las personas y las comunidades, además de los del Estado.

Sr. Presidente: Respaldamos plenamente su opinión de que se precisa un enfoque completo, coherente y coordinado para la reforma del sector de la seguridad. Como se trata de un pilar importante del imperio de la ley y la gobernanza democrática del Estado, la reforma de ese sector debería emprenderse de forma integral. Además, una amplia gama de agentes externos tiene una función que desempeñar en el proceso. Las iniciativas de los donantes bilaterales, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las instituciones financieras internacionales

y las organizaciones no gubernamentales también deben estar debidamente armonizadas. Al mismo tiempo, deben alentar el control local de los procesos de reforma del sector de la seguridad.

Mi delegación encomia vivamente la actual coordinación de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas en el marco del grupo de trabajo interinstitucional, entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros agentes. Esperamos que esas iniciativas sigan aumentando el grado de coordinación de la reforma del sector de la seguridad y, al mismo tiempo, aprovechen al máximo los mecanismos existentes. Cuando hablamos de coordinación, con frecuencia corremos el riesgo de limitar el debate a la creación de un nuevo mecanismo de coordinación, pero deberíamos recordar que esto no es lo que esperan cada uno de los hombres y mujeres que se encuentran sobre el terreno. El Gobierno de mi país se valió recientemente del órgano de coordinación del Afganistán —la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia— para proponer una iniciativa conjunta del Japón y Alemania para la reforma del Ministerio del Interior.

No cabe duda de que el papel del Consejo de Seguridad es importante para la reforma del sector de la seguridad. Sobre todo, para que el futuro traspaso de las competencias de ese sector de la comunidad internacional al Gobierno local se efectúe sin contratiempos, es imprescindible que el Consejo de Seguridad vele por que, siempre que decida autorizar una intervención de la comunidad internacional en un conflicto, ésta se efectúe legítimamente. También es importante que el Consejo de Seguridad se cerciore de que se preste suficiente atención a las cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad en las primeras etapas, especialmente cuando se negocie un acuerdo de paz.

Los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz que tienen la reforma del sector de la seguridad como elemento importante se enriquecerán significativamente si el Consejo de Seguridad mantiene un diálogo con una amplia gama de partes interesadas durante las deliberaciones. Desde esta óptica, mi delegación recalcó la importancia de que el Consejo estuviera en contacto con los agentes que no están vinculados a él durante el tiempo en que fuimos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en 2005 y 2006.

A fin de colmar la brecha fundamental que existe entre la situación después de un conflicto y el desarrollo sostenible, es fundamental transferir sin contratiempos el principal mandato local de una operación de mantenimiento de la paz a una misión integrada de las Naciones Unidas y, ulteriormente, a un equipo de las Naciones Unidas en el país. En este sentido, resultaría útil coordinar cuidadosamente la estrategia de salida de una operación de mantenimiento de la paz o una misión integrada que, en ambos casos, están dentro de la esfera de competencia del Consejo de Seguridad, con la estrategia de consolidación de la paz integrada a más largo plazo que acaba de empezar a formular la Comisión de Consolidación de la Paz. En este proceso, un progreso sustantivo en la reforma del sector de la seguridad ofrece un nexo entre la fase de mantenimiento de la paz y la de consolidación de la paz. Por lo tanto, la colaboración efectiva entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz será importante.

Por último, debemos basarnos en el debate de hoy y seguir esforzándonos por cambiar la situación sobre el terreno. En nuestras actividades complementarias, debemos velar por que haya un enfoque coherente en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de sacar el mayor partido posible a los recursos financieros de que disponemos. También debemos seguir respetando y promoviendo la percepción de que los países son quienes ejercen el control después de los conflictos. Desde esa óptica, el Japón apoya plenamente la declaración de la Presidencia relativa a un informe del Secretario General sobre esta importante cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la Argentina.

Sr. Mayoral (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar deseo felicitarlo por la oportuna realización de este debate abierto sobre un tema de gran importancia.

Existe un consenso generalizado en la comunidad internacional acerca de la relevancia que presenta la reforma del sector de la seguridad —en su sentido más amplio— en países que emergen de situaciones de conflicto. Constituye un factor clave que permite la transición que parte de la creación y el mantenimiento de la paz hacia la reconstrucción y consolidación de las instituciones que son la base para el desarrollo sostenible.

La reforma del sector de seguridad está íntimamente relacionada y debe ser coordinada con otras prioridades para la estabilización y reconstrucción posteriores al conflicto, tales como la reforma del sistema de justicia, la promoción del estado de derecho y el respeto y la defensa de los derechos humanos.

El sistema de las Naciones Unidas —a través de sus diferentes órganos, departamentos, agencias, fondos y programas— está involucrado y comprometido en una cantidad de actividades relacionadas con la reforma del sector de la seguridad, sobre todo a través de las operaciones de paz y los programas de desarrollo. En este sentido, creemos que es importante contar con una estrategia amplia y comprensiva que abarque todos los aspectos del sector de la seguridad, que sirva de herramienta práctica a todas las instituciones de las Naciones Unidas que trabajan en tareas relacionadas y que sea factible de integrar en los programas de recuperación que elabora la Comisión de Consolidación de la Paz.

Es fundamental la participación del país involucrado en la reforma del sector de la seguridad, ya que representa uno de los sectores más sensibles del Estado. Por lo tanto, cada programa o estrategia de reforma debe ser elaborado y conducido en forma coordinada con las autoridades locales. Como mi delegación ya lo ha mencionado aquí el pasado 31 de enero en el debate abierto sobre consolidación de la paz, la participación activa de los Gobiernos o representantes locales en todo el proceso de reformas permite —desde el punto de partida— una mejor identificación de las prioridades a la hora de diagramar la estrategia. Asimismo, debido al compromiso inicial, asegura una implementación extendida en el largo plazo.

Teniendo en cuenta esta última circunstancia, que la reforma del sector de la seguridad constituye un proceso a largo plazo, es pertinente señalar la responsabilidad clave que le compete al Consejo de Seguridad en el inicio de este proceso, es decir, cuando crea el mandato de una operación de paz. Es allí donde deben considerarse las prioridades inmediatas en esta materia, que deben incluirse en dicho mandato de modo que puedan ser abordadas, en una primera instancia, por la operación de mantenimiento de la paz. De este modo, durante el curso de la operación de paz, se pueden sentar las bases fundamentales de la reforma y reestructuración del sector de la seguridad.

Luego, en el período siguiente de transición hacia la reconstrucción institucional definitiva, es fundamental el rol de la Comisión de Consolidación de la Paz en la continuación de dicha reforma, promoviendo la ayuda internacional junto a las autoridades locales. Es por ello que debe existir una coordinación continua entre la Comisión y el Consejo durante todo el proceso de reforma del sector de la seguridad, ya que ambos deben trabajar de una manera integrada.

Mi delegación coincide en la necesidad de promover la creación, dentro del sistema de las Naciones Unidas, de una estrategia amplia y comprensiva que abarque todos los aspectos del sector de la seguridad, basada en lecciones aprendidas y aplicando las prácticas más eficientes, de modo de lograr las capacidades necesarias para respaldar los programas de reforma del sector, llevados a cabo en aquellos países que emergen de situaciones de conflicto.

Por último, apoyamos la declaración de la Presidencia que será aprobada al final de esta sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante del Canadá.

Sr. McNee (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber convocado el debate de hoy sobre la reforma del sector de la seguridad y por la gran iniciativa que Eslovaquia ha demostrado con respecto a esta importante cuestión. En opinión del Canadá, valdría la pena que esta cuestión intersectorial, que hoy forma una parte tan importante de las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, se enfocara con unas políticas más amplias y congruentes. Aplaudimos la iniciativa del Consejo de poner en marcha ese esfuerzo con un debate público oficial.

Un sector de la seguridad eficiente, legítimo y responsable es indispensable para sobrevivir al frágil período posterior a un conflicto y para consolidar una paz duradera. En cambio, un sector de la seguridad que no esté bien gestionado inhibe el desarrollo, frena la inversión y aumenta el riesgo de una recaída hacia el conflicto violento.

Para instaurar un sector de la seguridad bien gestionado hacen falta no sólo reformas militares y policiales, sino también el establecimiento de un sector judicial y penitenciario imparcial y accesible. Para que duren, dichas reformas deben basarse en la

transparencia, la igualdad entre el hombre y la mujer, la protección de los civiles, las normas democráticas y el respeto de los derechos humanos. La reforma del sector de la seguridad es una inversión a largo plazo, una inversión que debe ocupar un lugar prominente en el mandato de toda operación de paz, así como en las estrategias de consolidación de la paz a largo plazo.

Al igual que ocurre con muchas de las cuestiones temáticas de las que se ocupa el Consejo de Seguridad, la reforma del sector de la seguridad no es un concepto abstracto, sino un concepto con repercusiones operacionales directas para las misiones autorizadas por el Consejo. Está claro que el Consejo tiene la responsabilidad de incorporar la reforma del mecanismo básico del sector de la seguridad en sus misiones de apoyo a la paz. No obstante, aunque en las recientes resoluciones sobre mandatos integrados de misiones se han incluido, en alguna medida, disposiciones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad, sigue habiendo discrepancias importantes. En su mayor parte, los mandatos aprobados por este órgano reflejan la importancia de la reforma militar y policial como piedra angular de una reforma eficaz del sector de la seguridad. Sin embargo, hay otros elementos igualmente críticos y complementarios de la reforma del sector de la seguridad, sobre todo la justicia y el sistema penitenciario, que no se abordan de manera sistemática. Además, hay pocos mandatos de misiones en los que se mencionen específicamente actividades de reforma del sector de la seguridad relacionadas con la gestión pública destinadas a fortalecer la capacidad de control y responsabilidad civiles o la incorporación de las cuestiones de género en la reforma del sector de la seguridad.

El hecho de que elementos de la reforma del sector de la seguridad que son importantes a largo plazo, como la reforma judicial y de la gestión pública, reciban sistemáticamente un trato y una financiación insuficientes puede llevar a resultados catastróficos. No tiene mucho sentido reformar el ejército si las estructuras de gestión pública no son suficientemente robustas como para mantener el control de las fuerzas armadas. Asimismo, la profesionalización del sector policial es un esfuerzo en vano si el sector judicial no puede procesar las causas de manera oportuna y legítima.

El costo de ese tipo de errores no sólo se mide en dólares, sino también en un sufrimiento indecible para los ciudadanos de a pie. No hay ningún lugar en el que

esta miopía trágica haya sido tan patente como en Haití, donde la falta de atención suficiente a la reforma del sector de la seguridad ha contribuido a que se repitiera el ciclo de violencia, corrupción e inseguridad, que ha obligado a aprobar ni más ni menos que cinco nuevas misiones en los últimos 15 años.

Esto no quiere decir que la reforma del sector de la seguridad sea responsabilidad exclusiva del Consejo de Seguridad. Cuando empieza a ocuparse de una cuestión, el Consejo debe abordar —y financiar— todas las partes pertinentes de los sectores de la seguridad y la justicia de manera conjunta para que estas reformas resistan el paso del tiempo. Por lo tanto, el Canadá insta al Consejo a que en los mandatos integrados de las misiones incluya sistemáticamente todos los elementos de la reforma del sector de la seguridad, incluida la reforma de la justicia y de los órganos de supervisión. Además, al autorizar misiones integradas, el Consejo y el Secretario General deben asegurarse de que exista un vínculo coherente entre los mandatos y los recursos.

La próxima prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) brinda una valiosa oportunidad de traducir este criterio en medidas concretas. El Canadá insta al Consejo a que vele por que la UNAMA reciba los recursos necesarios para realizar una reforma general del sector de la seguridad en todo el Afganistán, incluso en las provincias y regiones más inestables del país.

Aunque el Consejo tiene una responsabilidad particular por lo que se refiere a la reforma del sector de la seguridad inmediatamente después de un conflicto, para lograr el éxito a largo plazo hay que tratar de que entren en juego las capacidades de una comunidad de agentes más amplia. Lo que es más importante, debe incluir el compromiso y la participación de las autoridades locales.

Nos complace señalar que la Comisión de Consolidación de la Paz afirmó que la reforma del sector de la seguridad dirigida por los propios países debería ser un elemento clave de las estrategias de consolidación de la paz en Burundi y Sierra Leona. El Canadá insta al Consejo a trabajar estrechamente con la Comisión de Consolidación de la Paz a fin de garantizar que los esfuerzos de reforma del sector de la seguridad sobre el terreno completen con éxito la

transición de las operaciones de paz a las misiones de consolidación de la paz a largo plazo.

El Canadá considera que las Naciones Unidas se beneficiarían de una visión común sobre el alcance de la reforma del sector de la seguridad, así como de una descripción clara de las funciones y responsabilidades dentro del sistema de las Naciones Unidas.

(continúa en francés)

Por lo tanto, el Canadá hoy acoge con satisfacción la decisión de solicitar un informe del Secretario General. Esperamos que el informe incluya, entre otras cosas, recomendaciones sobre las siguientes cuestiones: cómo mejorar la coordinación y la aplicación de la reforma del sector de la seguridad sobre el terreno; la conveniencia de establecer un mecanismo interno de coordinación y, en ese caso, cómo vincular su labor a la de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz; y las prácticas recomendadas para coordinar la transición de los esfuerzos de reforma del sector de la seguridad de corto a largo plazo.

Las instituciones de seguridad transparentes, justas y accesibles no son un lujo; son los garantes fundamentales de la seguridad de las personas y la mejor defensa contra el resurgimiento de la violencia y la inestabilidad. Sólo a través de medidas concretas y la voluntad de utilizar de forma flexible y pragmática todos los mecanismos disponibles podremos cumplir nuestra responsabilidad con respecto a los vulnerables.

Al respecto, permítaseme concluir señalando a la atención del Consejo el deterioro de la situación en Guinea, donde la gestión inadecuada y un control civil insuficiente sobre las fuerzas de seguridad han contribuido a la exacerbación de la crisis. Instamos al Consejo a que incluya la situación en Guinea en su programa para su examen inmediato, y al Secretario General a que considere el despliegue de un enviado lo antes posible con el objetivo de estudiar opciones para una solución negociada, antes de que empeore la situación sobre el terreno.

Una vez más, permítaseme asegurar al Consejo de Seguridad que el Canadá seguirá dedicando recursos a la reforma del sector de la seguridad. El Consejo puede contar con el apoyo del Canadá en la labor dirigida a desarrollar un planteamiento más coherente y exhaustivo con respecto a la reforma del sector de la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: La delegación de Egipto lo felicita por haber sido elegido Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes y acoge con beneplácito su iniciativa de organizar este debate público. Debates públicos como el que nos ocupa hoy son una de las formas de fortalecer y profundizar el entendimiento y la coordinación entre el Consejo de Seguridad y los Miembros en general sobre cuestiones que competen al Consejo. No obstante, tenemos la responsabilidad de evaluar si estos debates públicos han logrado o no su objetivo.

La delegación de Egipto hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Tenemos que admitir con franqueza que algunos de los debates públicos han contribuido, en efecto, a fortalecer el entendimiento amplio entre el Consejo y los Miembros en general con respecto a cuestiones críticas vinculadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, la mayoría de los debates han trascendido ese ámbito y han estado dirigidos a reforzar y consolidar la injerencia insólita e intencionada del Consejo en cuestiones que, de conformidad con la Carta, se encuentran principalmente entre las prerrogativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, lo que supone un claro desprecio de los reiterados llamamientos de los Estados Miembros para que se ponga fin a este grave fenómeno.

La participación del Consejo de Seguridad en cuestiones relativas a, entre otras cosas, los derechos humanos, la mujer, el delito y el VIH/SIDA, así como los posibles intentos de examinar cuestiones económicas y relativas al medio ambiente, es motivo de seria preocupación para los Miembros de la Organización en general. Ello demuestra con claridad que el Consejo de Seguridad necesita una reforma auténtica de sus métodos de trabajo, así como el aumento el número de sus miembros a fin de ser más democrático y más representativo de los intereses de todos los Estados Miembros.

El debate de hoy se encuadra en esa zona poco definida, que el Consejo de Seguridad intenta aprovechar a fin de fortalecer su control sobre una cuestión que, como se indica en el documento

S/2007/72, corresponde en esencia a las prerrogativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. El debate de la cuestión de la reforma del sector de la seguridad es la continuación de los debates que se celebraron en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la función de la Comisión de Consolidación de la Paz. No obstante, a pesar de que el Consejo de Seguridad tiene derecho a examinar las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz, no le corresponde considerar las dimensiones de la aplicación de la reforma del sector de la seguridad, incluso en los casos de Estados que salen de un conflicto, salvo dentro del contexto de su responsabilidad concreta al respecto, que es limitada si se la compara con las responsabilidades más amplias de otros órganos principales de las Naciones Unidas.

En una época en que la cuestión de la reforma del sector de la seguridad parece haberse aplicado de forma limitada por algunas organizaciones regionales europeas y entre los miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el intento de pretender que hay un acuerdo generalizado sobre el llamado nuevo concepto está lejos de la realidad. Ello es especialmente cierto si consideramos que la reforma del sector de la seguridad está relacionada con una serie de ideas polémicas sobre las cuales tampoco hay consenso, tales como la “responsabilidad de proteger” y la “seguridad humana”. Esas ideas intentan utilizar conceptos humanitarios a fin de codificar la injerencia en los asuntos internos de los Estados sin lograr siquiera un acuerdo internacional sobre la definición de dichas ideas, su ámbito de aplicación o su relación con la soberanía de cada Estado sobre su territorio.

En todo esfuerzo dirigido a la reforma del sector de la seguridad se da por sentado que hay deficiencias, una cuestión que requiere que se logre un acuerdo general —no en el Consejo de Seguridad sino en la Asamblea General— sobre las justificaciones y los métodos a fin de evaluar la situación de seguridad con el objetivo de definir dichas deficiencias. El acuerdo general también es necesario en relación con las reformas institucionales pertinentes y, aún más importante, con el principio de que tales reformas deben circunscribirse al control nacional a la hora de determinar las necesidades y las prioridades, supervisar cabalmente la aplicación y detener cualquier reforma en un momento dado.

Si al proponer esta nueva cuestión se pretende ayudar a los Estados que salen de un conflicto a asumir sus responsabilidades, entonces se trata de rehabilitar las instituciones de seguridad, y no de reformarlas. Dichos asuntos pertenecen al ámbito del fomento de la capacidad nacional. Sin lugar a dudas, la Comisión de Consolidación de la Paz está mejor capacitada para reunir y dirigir las contribuciones de la comunidad internacional destinadas a apoyar el proceso de rehabilitación de las instituciones de seguridad. Asimismo, podrá coordinar mejor los esfuerzos realizados a ese respecto por conducto del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los buenos oficios del Secretario General, así como los países donantes y las instituciones financieras internacionales con el objetivo de abordar el concepto de consolidación de la paz de una forma holística, en todas sus dimensiones políticas, económicas, sociales, de seguridad y de desarrollo.

En vista de las dificultades sustantivas y de procedimiento que hacen que el Consejo de Seguridad no sea el foro apropiado para examinar esta nueva idea desde el punto de vista de su aplicación, la delegación de Egipto considera que primero sería necesario celebrar un debate general en la Asamblea General a fin de lograr un consenso sobre los objetivos de las reformas y sobre su ámbito de aplicación. Debería ser objeto de deliberación en la Asamblea General, junto con otras ideas similares sobre las que no alcanzamos un acuerdo en la Cumbre Mundial 2005, tales como “seguridad humana” y “responsabilidad de proteger”, dentro de un marco que reafirme el compromiso con todos los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. De esos principios, los más importantes son el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la unidad de los Estados, así como la no injerencia en sus asuntos internos. El Secretario General debe presentar a la Asamblea General todos los informes pertinentes sobre el tema. Entonces, el Consejo de Seguridad podrá debatir la función limitada que puede desempeñar en apoyo a la voluntad nacional de los Estados de reformar sus propios sectores de la seguridad, dentro de los límites de las prerrogativas del Consejo, y sólo en las esferas que afectan el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De manera que la aprobación de una declaración presidencial por el Consejo de Seguridad antes de que el conjunto de Miembros de las Naciones Unidas debata el tema no enviará la señal positiva que se precisa.

El otorgamiento en el documento de conceptos de un papel al Consejo de Seguridad dentro de la reforma de los sectores de la seguridad, con el propósito de reconstruir la capacidad de los Estados en materia de seguridad, justicia, estado de derecho y propagación de la democracia al nivel nacional exige que primero defendamos los valores de la democracia, la igualdad y la buena gestión pública al nivel internacional en un marco integrado que fortalezca la capacidad de los principales órganos de las Naciones Unidas, en el contexto de la competencia institucional de cada uno, para garantizar la seguridad, la justicia y el estado de derecho.

Mientras nuestros pueblos y gobiernos trabajan para afianzar las raíces de la democracia, el respeto de los derechos humanos y la reforma política, nuestras acciones políticas deben tener como base los valores de las propias sociedades y deben estar en armonía con patrones internos que no pueden ser impuestos desde afuera. Esos patrones se basan en diversas culturas, costumbres, tradiciones y religiones que representan los elementos de la diversidad humana que, por otra parte, es la base del diálogo entre civilizaciones y religiones.

Sin lugar a dudas, para que las Naciones Unidas continúen desempeñando la función que se les ha asignado, es necesario que asumamos nuestra responsabilidad colectiva. Esa responsabilidad debe tener como base la firme decisión de hacer de esta Organización y sus órganos principales un crisol de los esfuerzos internacionales conjuntos encaminados a encarar eficaz e inmediatamente los problemas regionales y mundiales que nos afectan, en lugar de tratar de profundizar la injerencia del Consejo de Seguridad en cuestiones que institucionalmente caen dentro del marco de competencia de otros órganos principales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Hamburger (Países Bajos) (*habla en inglés*): Encomiamos a Eslovaquia, al Sr. Kubiš y a usted personalmente, Sr. Presidente, por tomar la iniciativa de incluir el importante tema de la reforma del sector de la seguridad en el orden del día del Consejo de Seguridad. Apreciamos la posibilidad de poder participar de cerca en los seminarios preparatorios organizados por Eslovaquia. El representante de Alemania ya ha hablado en nombre de la Unión

Europea y nos adherimos a su declaración. Permítaseme sólo añadir brevemente algunas cuestiones en relación con la posición de los Países Bajos, tratando de ajustarnos al límite de tiempo establecido, para lo cual resumiré mi texto que ha sido distribuido.

En primer lugar, la frase “no puede haber desarrollo sin seguridad, ni seguridad sin desarrollo” se aplica a todos los países, en desarrollo y desarrollados por igual.

En segundo lugar, la seguridad de las personas y no sólo la seguridad de los Estados, es un requisito esencial para el desarrollo.

En tercer lugar, consideramos que la reforma del sector de la seguridad no solo es esencial en los países que salen de situaciones de conflicto, sino que también debería desempeñar un papel crucial en la prevención de los conflictos y, en consecuencia, ser parte de cualquier negociación de paz.

En cuarto lugar, reconocemos que la reforma del sector de la seguridad es una cuestión sensible. No se trata sólo de la eficacia de las fuerzas de seguridad, sino también de la rendición de cuentas del poder y el control democrático. Debe ser parte del sistema nacional de controles.

En quinto lugar, dado que la reforma del sector de la seguridad guarda relación con tantos actores, a saber, la policía, los servicios de defensa e inteligencia, los órganos de la seguridad y de supervisión, las instituciones de justicia, la aduana, los órganos de control de fronteras y, no menos importantes, los órganos gubernamentales y los grupos locales, se precisa un criterio amplio. No puede dejarse fuera a los interesados.

En sexto lugar, a todas luces, la reforma del sector de la seguridad no guarda relación solamente con el adiestramiento de los servicios de seguridad ni con la adición de equipo o la construcción de tribunales, sino también y en mayor medida con la creación de estructuras de gobernanza y de procesos democráticos.

En séptimo lugar, la reforma del sector de la seguridad debe ser un proceso nacional, que forme parte de un marco de desarrollo nacional integrado que se ajuste a las necesidades del país. Con frecuencia se necesitará apoyo internacional, pero las modalidades de ese apoyo no deberían imponerse y deberían

debatirse cuidadosamente con los interesados nacionales.

En octavo lugar, acogemos con beneplácito la idea del Consejo de Seguridad de pedir al Secretario General que presente un informe sobre estrategias del sistema de las Naciones Unidas en relación con la reforma del sector de la seguridad. Las misiones integradas de las Naciones Unidas, como las que tienen lugar, por ejemplo, en Burundi y Sierra Leona, podrían proporcionar buenos ejemplos de este concepto, incluso por medio de la función de la Comisión de Consolidación de la Paz en el fomento de esa estrategia conjunta. En nuestra opinión, la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz pueden desempeñar una función fundamental para llevar a los actores pertinentes a la mesa de negociaciones y buscar la coherencia entre las estrategias de seguridad y desarrollo.

En noveno y último lugar, quiero referirme al apoyo financiero internacional a la reforma del sector de la seguridad. La posibilidad de ese apoyo dependerá, en gran medida, de la disponibilidad de fondos que no formen parte de la asistencia oficial para el desarrollo. Sin embargo, por lo general esos fondos escasean entre los países donantes. Los Países Bajos han establecido mecanismos específicos a fin de mancomunar recursos destinados al binomio seguridad y desarrollo. Creemos que se trata de una cuestión que los interesados deben seguir debatiendo y nos complacería aportar nuestras experiencias.

Para concluir, permítaseme decir que este debate muestra que existe una dinámica a favor de buscar un enfoque más específico y coherente en relación con la reforma del sector de la seguridad, en la que las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar. Los Países Bajos apoyan ese enfoque.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Honduras.

Sr. Romero Martínez (Honduras): Sr. Presidente: Deseamos felicitarlo efusivamente por la iniciativa de celebrar este debate abierto sobre tan importante tema a inicios de este año 2007. Su iniciativa y el documento preparado para este debate demuestran un esfuerzo inteligente, merecen, a nuestro juicio, un reconocimiento público, y constituyen una valiosa base para nuestros debates. El “documento de conceptos” constituye una importante contribución

teórica y filosófica para nuestras reflexiones, y motiva el diálogo sobre el aspecto de la seguridad, y el papel de este Consejo sobre esta materia. Es una visión holística en la búsqueda de la seguridad, que involucra a la seguridad interna de nuestros Estados en la garantía de la paz y la seguridad internacionales.

De la lectura del mismo y de las experiencias nacionales podemos deducir que este proceso requerirá de una gran dosis de decisión nacional para hacerlo realidad. El sistema de las Naciones Unidas es un factor importante en el desarrollo del mismo y estamos seguros que unidas ambas posiciones podrán lograr, a largo plazo, el objetivo deseado. Consideramos que las estrategias nacionales deben ser coherentes, precisas, en pleno apego a la legislación nacional e internacional y, sobre todo, con el ser humano al centro de la misma.

La colaboración interinstitucional a nivel nacional desempeña un papel preponderante. Por eso, es importante que haya una interacción genuina y práctica entre los operadores de justicia, los aparatos de defensa y seguridad nacionales y, sobre todo, el papel que juega el Estado en sus tres ramas. En nuestro caso, la ejecutiva, la legislativa y la judicial.

La participación ciudadana en su más amplio sentido, la sociedad civil, y tantas otras instituciones nacionales preocupadas por el bienestar nacional, a nuestro juicio, deben tener una participación activa en este proceso.

En este aspecto hemos siempre señalado la necesidad de lograr lo más pronto posible la vía al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y sobre todo un compromiso internacional para alcanzar el justo equilibrio entre la paz y el desarrollo que nos permita avanzar con certeza hacia estratos de superación y respeto a la dignidad humana.

Coincidimos plenamente con el documento en que es necesario alcanzar lo más pronto posible una orientación a lo que debe ser el concepto en la reforma del sector de la seguridad. Para este propósito, sugerimos muy respetuosamente la celebración de un debate más amplio en la Asamblea General de las Naciones Unidas a efecto de procurar la universalización de ideas, el intercambio de experiencias y, sobre todo, como vía de consenso para lograr el fin último de establecer una estrategia global con la participación de todos. Consideramos que el Consejo Económico y Social debería hacer un ejercicio propio sobre este aspecto, en consulta con todos los

órganos del sistema, así como el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz. Del resultado de esos debates sectoriales, podríamos quizás obtener una respuesta universal.

Deseo felicitar al Secretario General por el lanzamiento el pasado 15 de febrero del “Manual contra el Terrorismo”. Esta iniciativa, a nuestro juicio, coincide con lo que aquí estamos discutiendo el día de hoy: proveer a los Estados Miembros de mecanismos de coordinación, capacitación y consulta y exponer asimismo sus experiencias nacionales, que puedan llevarlos a una acción efectivamente más coordinada con esta Organización.

Consideramos que iniciativas como las que hoy debatimos deberían llevarse a las esferas nacionales y subregionales en cada uno de nuestros continentes. Ello contribuiría grandemente a una cultura universal de la paz. Mi país, Honduras, nuestra delegación, reitera su compromiso de contribuir y está anuente a brindar toda nuestra cooperación en el desarrollo de este proceso.

Finalmente, la humanidad, nuestros pueblos, esperan respuestas concretas a muchas de sus preocupaciones diarias. El trabajo, la educación, la lucha contra la corrupción, la vivienda, la salud, la seguridad, la paz, la erradicación de la pobreza y, sobre todo, la defensa de los derechos humanos, son temas a los que nos comprometimos, entre otros, en el Documento Final de 2005 (resolución de la Asamblea General 60/1) y en la Declaración del Milenio (resolución de la Asamblea General 55/2). Esas realidades y esas aspiraciones, además de estar reflejadas en esos importantes documentos oficiales, están reflejadas profundamente en cada mirada de ilusión de un niño, en cada suspiro de aliento de un anciano y en cada corazón de nuestra atormentada humanidad. No los podemos defraudar.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. Hill (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por esta iniciativa de celebrar un debate sobre la reforma del sector de la seguridad. Hablaré basándome en el texto escrito que se está distribuyendo en nombre de Australia.

En las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, el sector de la seguridad de todo Estado desempeña un importante

papel, ya sea para bien o para mal. Por lo tanto, resulta lógico que los amigos bilaterales, los socios regionales y las Naciones Unidas muestren interés en el sector de la seguridad de todos los Estados con los que se relacionan.

No resulta sorprendente que las Naciones Unidas hayan centrado su atención en los Estados en conflicto o que salen de un conflicto y en cómo un sector de la seguridad estructurado, dirigido y motivado adecuadamente puede contribuir a la paz y la seguridad. Resulta alentador que las Naciones Unidas, por conducto de la Comisión de Consolidación de la Paz y de otras maneras esté proporcionando un nuevo impulso a la paz sostenible y reconociendo la importancia del sector de la seguridad en ese sentido.

Hoy quisiera decir que, de la misma manera que la línea que separa el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz es imprecisa, también lo es el momento en que un Estado se encuentra en riesgo de un conflicto interno o de una situación de inestabilidad. Por lo tanto, resulta igualmente lógico que se preste atención a los Estados en riesgo, reconociendo que un sector de la seguridad inapropiado supone en sí mismo una amenaza a la estabilidad interna.

No siempre se trata de una tarea fácil para las Naciones Unidas. Creo que eso es lo que destacaba el representante de Egipto hace un momento. A veces, es más fácil para un amigo bilateral ofrecer su ayuda, pero las lecciones aprendidas y las mejores prácticas identificadas a partir de las experiencias de las Naciones Unidas son igualmente útiles. Es importante que se documenten y se comuniquen esas experiencias.

Ya sea antes o después de un conflicto, resulta igualmente importante que el objetivo sea ayudar al Estado interesado a construir un sector de seguridad adecuado, sin imponer soluciones. El control nacional es importante para la sostenibilidad a largo plazo. No obstante, bien mediante los buenos oficios del Secretario General o mediante el apoyo de los socios regionales, la identificación de los riesgos y los esfuerzos constructivos por prestar asistencia pueden tener como resultado la reducción de posibilidades de que los Estados caigan en un conflicto.

Lo que quiero destacar es el valor de la identificación y la respuesta tempranas. Citaré dos ejemplos de la relativamente reciente experiencia australiana. Hace algunos años, el Gobierno de Papua Nueva Guinea, tras algunas experiencias preocupantes,

decidió que no podía mantener unas fuerzas armadas tan grandes, que había obstáculos en materia de promociones y reclutamiento y que el equipamiento y el apoyo eran inadecuados para mantener la moral. Acudieron a Australia en busca de ayuda. Australia y Papua Nueva Guinea acordaron un plan de reestructuración de las Fuerzas de Defensa de Papua Nueva Guinea, al cual Australia ha contribuido de manera importante, tanto financieramente como de otras formas. La aplicación ha constituido un desafío pero continúa siendo importante y seguimos esforzándonos.

En segundo lugar, hace unos años el Gobierno de las Islas Salomón contactó con Australia para contar que, por varias razones, su fuerza policial no podía garantizar el orden público y para pedir una ayuda que le brindaron Australia, Nueva Zelanda y otros Estados de la región del Pacífico. El Gobierno de las Islas Salomón aplicó una legislación que permitiera a una fuerza policial regional desempeñar funciones policiales ejecutivas en colaboración con la policía de las Islas Salomón. Esta tampoco ha sido una tarea fácil, pero seguimos comprometidos con este esfuerzo.

El último punto que deseo destacar, además de la identificación de las mejores prácticas, asegurar el control nacional y reconocer el valor de la identificación y la respuesta tempranas, es que la oferta de ayuda debe ser permanente. Debe haber un espíritu de alianza y compromiso a largo plazo. Obviamente, la contribución que ofrecen los amigos debe evolucionar en igual medida que el propio Estado receptor. No obstante, resulta fundamental mantener ese apoyo a lo largo del tiempo, en los buenos y en los malos tiempos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Skinner Klée (Guatemala): Deseo en primer lugar agradecer a la delegación de la República Eslovaca la organización de este debate abierto, que nos permite a los países no miembros del Consejo expresar nuestros puntos de vista acerca de este importante tema, y a la vez darle las gracias por el lúcido documento de referencia (S/2007/72, anexo) que hizo circular entre las delegaciones.

En primer término, la delegación de Guatemala desea asociarse a lo expresado por la delegación de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Guatemala apoya la idea de involucrar al sistema de las Naciones Unidas en la elaboración del concepto de reforma del sector de la seguridad. Tenemos presente que aún no se ha llegado a un acuerdo respecto a un enfoque único o sistematizado sobre esta cuestión. Sin embargo, al discutir este concepto, lo que nosotros debemos buscar es un consenso en los elementos que lo componen, determinar los contextos en los que debe aplicarse e identificar los actores que deben participar en su desarrollo.

Hay que tener presente que el tema de seguridad forma solamente una parte de los procesos de mantenimiento y de consolidación de la paz en un conflicto. Al ayudar a los Estados a superar las consecuencias de los conflictos y a afrontar las causas subyacentes de éstos, debemos ser conscientes de que hay una amplia gama de temas relacionados que van desde el apoyo al sistema de administración de justicia, el fortalecimiento de las instituciones dentro de un estado de derecho y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todo ciudadano, hasta la reconciliación nacional y la reconstrucción del tejido social de las redes productivas que hacen viable la vida económica de un pueblo que emerge de un conflicto.

Cabe señalar que la seguridad humana es una parte inherente de este proceso y que de conformidad con el párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (*resolución 60/1*) los Estados Miembros nos comprometimos a examinar y definir la noción de seguridad humana, un compromiso que no podemos dejar de lado, sino por el contrario, debemos de tomarlo en cuenta en este contexto. En efecto, consideramos que ambos conceptos están íntimamente vinculados, con lo cual nos complace encontrar en su documento de referencia que el fin primordial de la reforma del sector de la seguridad sea precisamente promover la seguridad humana.

Mi delegación estima que el sector de la seguridad no puede sustituir un liderazgo nacional eficaz, debe de estar dirigido a la persona humana, debe ser amplio e inclusivo, de largo plazo y debe aplicarse caso por caso, debido a que es una iniciativa muy sensible desde el punto de vista de la soberanía nacional y las tradiciones locales. Si falta la base necesaria para la avenencia política a nivel nacional e internacional, cualquier participación de las Naciones Unidas tendrá serios obstáculos, tanto para alcanzar el éxito como para mantener un entorno seguro. Al mismo

tiempo, debemos tratar de lograr la mayor integración posible de las capacidades dentro del sistema de las Naciones Unidas, para lo cual habría que asignar responsabilidades y competencias claras en cuanto a determinadas actividades y establecer una coordinación eficaz que reúna los esfuerzos de la Organización, los esfuerzos bilaterales y otros, incluso en lo que respecta a la movilización de recursos.

Asimismo, como en muchos otros aspectos de la consolidación de la paz, los esfuerzos internacionales relacionados con los sectores de la seguridad a menudo no están coordinados o bien se encuentran aislados o dispersos. Por una parte, los donantes bilaterales de las Naciones Unidas y otros cooperadores a veces persiguen sus propios objetivos y no convienen en un marco o un enfoque común. Debido a la competencia por acceder a los fondos de los donantes, a veces los interesados no revelan sus proyectos, lo que lleva a una distribución desigual o a una innecesaria duplicación de la asistencia.

En este sentido, deseamos destacar un importante consejo práctico señalado en el documento de referencia, a saber, la necesidad de establecer prácticas recomendadas, elaboradas sobre la base de la experiencia adquirida en las distintas actividades que han realizado hasta la fecha diferentes misiones de esta Organización. Es necesario reconocer que la pobreza, el subdesarrollo, la falta de oportunidades y la marginación constituyen la mayor amenaza y desafío para la reforma del sector de la seguridad. Adicionalmente, consideramos que se debe incluir el componente preventivo para lograr una perspectiva global e integradora, enfocada hacia la prevención de la violencia y la criminalidad, a efecto de hacer menos necesaria la coerción.

De otra parte, cabe señalar que los esfuerzos en los sectores de la seguridad generalmente se han visto impulsados por acuerdos de paz que abordan esas cuestiones en el contexto del fin del conflicto. Los acuerdos de paz en Guatemala constituyen un claro ejemplo de ello, al contener muchas de las herramientas necesarias para una reforma integral de ese sector, que denominaron acertadamente seguridad democrática.

En lo que se refiere al papel que le corresponde al Consejo de Seguridad a través de los mandatos que otorga a sus misiones para establecer los parámetros de una reforma del sector de seguridad, deseamos recordar

que no es el único órgano competente para discutir este tema, ya que pensamos que cualquier estrategia que las Naciones Unidas elaboren debe de ser multidimensional. No obstante, cuando se despliegan operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es importante que las perspectivas relacionadas con la seguridad se incorporen de manera adecuada en el mandato de la misión y las realidades en el terreno. Un ejemplo donde las Naciones Unidas han realizado un buen trabajo es el apoyo que en el área de seguridad presta la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), particularmente brindando apoyo puntual a la reforma de la policía nacional haitiana.

Por otro lado, consideramos necesario resaltar que cualquier reforma del sector de seguridad debe incorporar la perspectiva de género. Guatemala apoya la plena implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, debido a los tres componentes de la misma que son la protección de los derechos humanos, la participación de la mujer en operaciones de mantenimiento de la paz y el papel de la mujer en la prevención de conflictos, la mediación y la consolidación de la paz.

En cuanto al papel que la Comisión de Consolidación de la Paz puede desempeñar en la reforma del sector de la seguridad, pensamos que puede apoyar a los gobiernos nacionales a identificar sus necesidades y prioridades en esta esfera, de manera amplia y coordinando la asistencia de la comunidad internacional.

Mi delegación ha escuchado con interés las ideas presentadas en el debate de hoy, las cuales esperamos continuar considerando, tanto en el marco de la Asamblea General como en el Comité Especial de operaciones de mantenimiento de la paz y en la Comisión de Consolidación de la Paz. Además esperamos el resultado de las deliberaciones del grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre reforma en el sector de la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante de Suiza.

Sr. Grütter (Suiza) (*habla en francés*): Quiero dar las gracias a Eslovaquia por haber organizado este debate abierto sobre la reforma del sector de la seguridad, que se celebra después de un taller internacional que tuvo lugar en julio de 2006 y de dos

mesas redondas que fueron organizadas el año pasado sobre este mismo tema. Tras haber tratado la cuestión en julio de 2005, el Consejo de Seguridad afirma nuevamente la importancia de la reforma del sector de la seguridad tanto para establecer una paz duradera como para consolidar la paz en los países afectados por crisis y conflictos.

Suiza considera que es crucial que el sistema de las Naciones Unidas tenga un enfoque común para abordar las cuestiones relativas a la reforma del sector de la seguridad a lo largo de todas las etapas del conflicto. Ese enfoque debe tener en cuenta no sólo las exigencias de las operaciones de mantenimiento de la paz, sino también la reconstrucción a largo plazo y el desarrollo sostenible.

Mi país desea subrayar la necesidad de una coordinación amplia y coherente en ese ámbito. Se debe prestar una atención particular a la relación entre el concepto de reforma del sector de la seguridad y los ámbitos conexos, por ejemplo, el estado de derecho, la justicia de transición, el desarme, desmovilización y reintegración de ex combatientes, incluidos los niños soldados; el control de las armas pequeñas y la igualdad de género. El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y, de forma general, el problema del desarrollo social y económico también se deben tener debidamente en cuenta.

La reforma del sector de la seguridad requiere un enfoque integrado y global. Para que la reforma tenga repercusiones reales, debe abarcar al conjunto de los sectores de seguridad y abordar no sólo el ejército y la policía sino también las instituciones responsables de los procesamientos, la justicia penal y la administración del sistema penitenciario.

Suiza también quiere destacar el aspecto de la gobernanza, que es una parte integral de la reforma del sector de la seguridad. La reforma del sector de la seguridad responde a un enfoque eminentemente político. Sus actividades no se reducen a proporcionar asistencia técnica a los interlocutores gubernamentales en el ámbito de la seguridad; también es crucial que esté sujeto a los principios de la buena gestión pública y la democracia.

El Centro de Ginebra para el control democrático de las fuerzas armadas, una fundación internacional establecida y cofinanciada por Suiza, tiene una sólida experiencia en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad en general y del control parlamentario del

sector de la seguridad en especial. Suiza está convencida de que el Centro podría ser un interlocutor privilegiado de las Naciones Unidas.

Los retos son especialmente importantes para los países que se encuentran en la etapa posterior al conflicto. Los programas de reforma del sector de la seguridad deben contribuir a superar los legados particulares de un conflicto armado como son la proliferación de las armas pequeñas, las minas terrestres antipersonal, la presencia de excombatientes y los crímenes de guerra impunes. En este sentido, Suiza desea hacer hincapié en la importancia fundamental de la participación de agentes no estatales, armados y también pertenecientes a la sociedad civil, en los programas de reforma del sector de la seguridad.

El Consejo de Seguridad está contemplando la posibilidad de pedir al Secretario General que presente un informe sobre el criterio de las Naciones Unidas respecto a la reforma del sector de la seguridad. Suiza apoya la preparación de ese informe que creemos que debería incluir los elementos siguientes: la importancia de que los gobiernos nacionales y los interlocutores locales controlen el proceso de reforma del sector de la seguridad; la necesidad de coordinación entre los distintos interlocutores de la Organización que participan en este sector; la importancia de la reforma del sector de la seguridad para la consolidación de la paz y el desarrollo; y la financiación sostenible de los programas de reforma del sector de la seguridad.

Suiza está convencida de que los programas de reforma del sector de la seguridad, bien coordinados y realizados pueden contribuir, a largo plazo, a la paz y la estabilidad mundiales y a la reducción de la pobreza. Suiza espera con interés la presentación del futuro informe del Secretario General y las recomendaciones prácticas que éste incluirá en la adopción de decisiones y en los progresos alcanzados al respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Choi Young-jin (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, ante todo, permítame agradecerle que haya convocado este debate sobre la reforma del sector de la seguridad. El debate de hoy es muy oportuno y adecuado en momentos en que el Consejo incluye cada vez más asuntos relativos a la reforma del sector de la seguridad en su mandato. Mi delegación agradece también a la Misión de la República Eslovaca los amplios y completos

preparativos que ha realizado para este debate. Estamos convencidos de que el debate de hoy ofrecerá una base firme para que el Consejo de Seguridad cumpla con el papel que le corresponde en la creación de un criterio amplio, coherente y coordinado de las Naciones Unidas respecto de la reforma del sector de la seguridad.

Los Estados que salen de un conflicto enfrentan invariablemente enormes retos de estabilización y reconstrucción a menudo en un entorno de seguridad muy inestable. Estos retos sólo pueden superarse, con la reforma del sector de la seguridad que permite ofrecer la seguridad y la justicia necesarias que son las condiciones previas para la paz y el desarrollo sostenibles.

Reconociendo que en la actualidad no hay directrices comunes sobre el papel de las Naciones Unidas en apoyo de los programas de reforma del sector de la seguridad, mi delegación desea destacar algunos principios básicos que creemos que merecen ser examinados con detenimiento.

En primer lugar, debe hacerse hincapié en la participación nacional. El principio de soberanía nacional y las realidades prácticas de la reforma del sector de la seguridad hacen que la participación nacional en todo programa de ese tipo sea indispensable. Ningún ámbito es más delicado que el de la seguridad nacional y ningún esfuerzo de reforma del sector de la seguridad puede tener éxito sin la participación de los interlocutores de seguridad locales.

En segundo lugar, la reforma del sector de la seguridad debe entenderse como un proceso a largo plazo, en particular para los Estados que se encuentran en la etapa posterior al conflicto. Por ello es importante que las Naciones Unidas incorporen una planificación a largo plazo en los esfuerzos de reforma del sector de la seguridad, en particular, garantizando que con el tiempo se disponga de los recursos necesarios. Los ciclos de financiación de los donantes a corto plazo debilitan la participación local y se traducen en resultados insostenibles.

En tercer lugar, la reforma del sector de la seguridad debe considerarse de forma exhaustiva. Los distintos componentes del sector de la seguridad están interrelacionados y las reformas no serán eficaces si se limitan a un solo componente. Al mismo tiempo, cuando el gobierno receptor es débil, la reforma del sector de la seguridad debe ser realista en la consideración de las limitaciones de recursos

financieros y humanos. Una planificación cuidadosa, el establecimiento de prioridades y de secuencias son necesarios desde el inicio de todo esfuerzo de reforma del sector de la seguridad.

Finalmente, la reforma del sector de la seguridad debe considerarse en el contexto más amplio de reforma y reconstrucción de las sociedades que se están democratizando, que salen de un conflicto o que necesitan asistencia internacional. El Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel importante al establecer misiones y mandatos que incorporen esa realidad. Los esfuerzos del Consejo se fortalecerán mediante una estrecha cooperación con otras organizaciones pertinentes, tanto en el seno del sistema de las Naciones Unidas como en la comunidad internacional en general. En particular, esperamos que la Comisión de Consolidación de la Paz pueda hacer recomendaciones y fortalecer la coordinación. Mi delegación espera que el Consejo de Seguridad establezca mecanismos de coordinación con otros órganos para velar por que la asistencia a las sociedades necesitadas sea completa, coherente y eficaz.

Mi delegación cree que las prioridades inmediatas del Consejo de Seguridad en materia de reforma del sector de la seguridad deben incluir en primer lugar, la determinación de una asignación adecuada de funciones y responsabilidades entre las distintas entidades de las Naciones Unidas; en segundo lugar, el establecimiento de mandatos y programas concretos de cada entidad respecto de la reforma del sector de la seguridad y; en tercer lugar, la adquisición de la experiencia necesaria. Esperamos que el debate de hoy ayude al Consejo a forjar una estrategia más sistemática y amplia sobre la reforma del sector de la seguridad como parte integrante del mantenimiento y la consolidación de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Noruega.

Sr. Løvald (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega acoge con beneplácito esta oportunidad de debatir sobre la reforma del sector de la seguridad en el Consejo de Seguridad. La reforma del sector de la seguridad merece cada vez mayor atención y es importante, por lo tanto, que forme parte del programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito el documento de conceptos preparado por la Presidencia de Eslovaquia (S/2007/72, anexo). Este

documento sirve como excelente base para el debate de hoy y ofrece el impulso necesario para que las Naciones Unidas desempeñen un papel más importante en la reforma del sector de la seguridad. Estamos plenamente de acuerdo con el proyecto de declaración del Presidente que aprobaremos más adelante en el día de hoy.

Apoyamos la formulación de un enfoque amplio, coherente y coordinado de las Naciones Unidas respecto de la reforma del sector de la seguridad. Noruega está dispuesta a apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas en ese sentido. Reconocemos que las Naciones Unidas ya han realizado mucho trabajo sobre el terreno, pese a que no siempre ha estado relacionado con la reforma del sector de la seguridad. Las Naciones Unidas tienen mucha experiencia práctica en que basarse a la hora de formular un enfoque integrado.

Noruega desea subrayar la importancia de la coordinación con la labor en curso en otras organizaciones internacionales y regionales sobre este tema. Durante varios años, Noruega ha contribuido a la reforma del sector de la seguridad en los Balcanes occidentales, tanto bilateralmente como en cooperación con otros interlocutores, incluida la OTAN. Deseo mencionar también la labor de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en particular, los esfuerzos relativos a la definición de los conceptos. Un acuerdo sobre la definición es fundamental para la futura cooperación y coordinación de los esfuerzos en este ámbito de importancia crucial. La OCDE define el sistema de seguridad como un sistema que abarca a las fuerzas armadas, la policía civil, el sistema judicial y de prisiones, así como a las autoridades civiles responsables de controlar esos grupos, entre otros, los ministerios y parlamentos. La reforma de estos sectores es fundamental para garantizar la paz sostenible en las sociedades que salen de un conflicto, así como en los países que pasan de un régimen de un solo partido a la democracia.

Las complejas realidades que enfrentan las operaciones de gestión de las crisis actuales, exigen respuestas multidimensionales. Los aspectos civiles de la gestión de las crisis internacionales se consideran cada vez más como parte integrante de las operaciones de gestión de las crisis. La reforma del sector de la seguridad es un elemento de importancia fundamental para lograr la paz sostenible y para que la democracia sea viable. Si existe una falta de confianza fundamental en las instituciones que deberían defender los

principios del imperio de la ley y del respeto de los derechos humanos, apenas se lograrán progresos en una situación posterior a un conflicto.

Noruega ha respondido a la creciente demanda de capacidad para reaccionar a las crisis civiles mediante la aportación sistemática de expertos en esferas prioritarias. Hemos aportado afectivos de policía, expertos jurídicos y en cuestiones de defensa, así como asesores en materia de consolidación de la democracia y los derechos humanos. Nuestros expertos están desplegados en operaciones internacionales y colaboran en proyectos bilaterales de reforma del sector de la seguridad.

Noruega trata activamente de integrar la concienciación en materia de género en la reforma del sector de la seguridad, así como en todas las demás actividades de las Naciones Unidas. Los mandatos para las operaciones de paz deberían establecer de manera concreta cómo las medidas que se adopten pueden afectar a mujeres y hombres. Hemos adoptado un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad.

La reforma del sector de la seguridad también figura en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. En el caso de Burundi, por ejemplo, la reforma del sector de la seguridad ha sido identificada como esfera de importancia crucial. El desarrollo y la seguridad están estrechamente vinculados, tanto a corto como a largo plazo. Sin una reforma del sector de la seguridad oportuna, una consolidación de la paz extensa y una reinserción adecuada de los combatientes, los países pueden recaer en el caos violento. Ello acabaría con cualquier esperanza de un desarrollo rápido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera, en nombre de mi delegación, expresarle nuestras felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero, y le deseamos todos los éxitos al guiar la labor del Consejo a una conclusión satisfactoria. Asimismo deseamos expresar nuestro agradecimiento a su delegación por su iniciativa de celebrar hoy este debate, cuyo objetivo es crear un criterio integral, coherente e integrado respecto de la reforma del sector de la seguridad.

Mi delegación concede gran importancia al concepto de reforma del sector de la seguridad, ya que constituye un elemento clave en el restablecimiento de la paz, la estabilidad y la normalidad en situaciones posteriores a un conflicto. Por lo tanto, tomamos nota con satisfacción del aumento en el nivel de concienciación entre la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas y en la comunidad internacional respecto de la reforma del sector de la seguridad.

Como país que ha salido de un conflicto armado de más de dos decenios de duración, el Afganistán es muy consciente de la importancia que revista la reforma del sector de la seguridad para garantizar la seguridad, la recuperación y el desarrollo, así como para mejorar la situación de los derechos humanos y el imperio de la ley en países que se encuentran en la etapa posterior al conflicto.

La reforma del sector de la seguridad ha servido de eje a todo el proceso de consolidación del Estado en el Afganistán. El proceso ha constituido también el símbolo de la participación de la comunidad internacional en la reconstrucción de las fuerzas de seguridad del Afganistán y de los organismos de mantenimiento del orden. El proceso de reforma del sector de la seguridad en el Afganistán ha consistido de cinco pilares, cada uno de ellos respaldado por un país rector en las esferas siguientes: reforma militar, reforma de la policía, lucha contra el narcotráfico, reforma judicial y desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de los excombatientes.

El proceso de reforma del sector de la seguridad, iniciado en octubre de 2003, marcó el comienzo del proceso de reforma del sector de la seguridad en el Afganistán. De conformidad con el mandato del programa, se desarmó y desmovilizó a más de 60.000 excombatientes con miras a crear un clima propicio para la aplicación de la reforma en el sector de la seguridad en el proceso de reconstrucción en el país. En la segunda etapa de nuestro proceso de reforma, nos dedicamos a disolver a los grupos armados ilícitos, con el propósito de desarmar a las unidades militares que no están inscritas en el Ministerio de Defensa. Mantenemos nuestro compromiso de concluir ese proceso para finales de 2007, con el apoyo de nuestros asociados internacionales.

La reforma del sector de la seguridad no ha facilitado únicamente los mejoramientos que han tenido lugar en el ámbito de la seguridad, sino que

también ha servido de condición previa para la formación del ejército nacional y de la policía nacional. Se ha impartido capacitación a más de 35.000 soldados del ejército nacional y a más de 62.000 agentes de la policía nacional. Nuestra meta es impartir capacitación, para finales de 2008, a los 70.000 efectivos del ejército y a los 82.000 miembros de la policía que aún no la han recibido. Además, las reformas adicionales llevadas a cabo en los Ministerios de Defensa y del Interior constituyen los principales componentes del proceso de reforma del sector de la seguridad en el Afganistán. En este sentido, se han adoptado una serie de medidas para la aplicación de la reforma institucional y en materia de personal para conseguir una mayor profesionalidad y para garantizar la adhesión a principios democráticos como la rendición de cuentas, la transparencia y el respeto de los derechos humanos.

A pesar de nuestros progresos, continuamos encarando retos considerables en el fortalecimiento de la capacidad de nuestras instituciones encargadas de la seguridad. La falta de recursos y de equipamiento moderno, así como los bajos sueldos de los soldados, han repercutido drásticamente en la eficacia del ejército nacional y de la policía para abordar los retos en materia de seguridad que aún persisten en el país. Estamos firmemente convencidos, por tanto, de que un nivel sostenido de participación internacional en el fomento de la capacidad de las instituciones encargadas de la seguridad en países que se encuentran en la etapa posterior al conflicto debería constituir un componente esencial en un proceso de reforma del sector de la seguridad con éxito.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por el apoyo inquebrantable de la comunidad internacional y de los países donantes para asistir al proceso de reforma de las instituciones encargadas de la seguridad. En este sentido, acogemos con satisfacción el reciente anuncio por los Estados Unidos de América de que incrementarán su asistencia para mejorar la eficacia y capacidad de nuestro ejército nacional y de nuestra policía nacional. Resaltamos, además, la importancia de la ayuda internacional adicional para la aplicación de nuestra estrategia nacional para la fiscalización de los estupefacientes y para la reforma de nuestra judicatura.

La reforma del sector de la seguridad es un proceso a largo plazo que requiere de un clima propicio para su aplicación. Nuestra experiencia en materia de reforma del sector de la seguridad ha sido particularmente difícil, habida cuenta del clima de seguridad que impera en el país. Los constantes atentados terroristas perpetrados por grupos cuyos refugios se encuentran fuera del Afganistán, y la conexión entre la inseguridad y el tráfico de drogas, constituyen los principales retos a un proceso de reforma del sector de la seguridad exitoso en el Afganistán. En este sentido, quisiera expresar mi reconocimiento al papel fundamental de la coalición y a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, encabezada por la OTAN, en la creación de las condiciones propicias para la aplicación de la reforma del sector de la seguridad, así como para la reconstrucción y el desarrollo en el Afganistán.

Sobre la base de nuestra experiencia y de nuestras lecciones aprendidas, nos gustaría referirnos brevemente a algunas de las cuestiones que figuran en el documento de conceptos que ha distribuido la Presidencia como anexo del documento S/2007/72.

En primer lugar, debemos ser conscientes del hecho de que la reforma del sector de la seguridad es una empresa que culminará dentro de muchos años. No existe una solución rápida. La reforma del sector de la seguridad no comprende únicamente el desarme de los excombatientes y la capacitación y equipamiento de un nuevo ejército, sino que se trata más bien de un proceso prolongado que requiere que se conceda especial atención al desarrollo. El objetivo debería consistir en transformar a los excombatientes en civiles. En este sentido, facilitar la aportación de proyectos que generen ingresos a largo plazo revestiría una importancia fundamental. Proceder de esta manera evitaría que los excombatientes tuvieran que recurrir a realizar actividades ilícitas.

En tercer lugar, recalamos la necesidad de que aumente la coordinación entre los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otros interlocutores internacionales a fin de lograr un enfoque amplio, coherente e integrado a la reforma del sector de la seguridad. Al respecto, mi delegación acogería con satisfacción la preparación de un informe por parte del Secretario General sobre las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del sector de la reforma de la seguridad y una serie de recomendaciones concretas para las medidas que se

han de adoptar en el futuro. Igual importancia reviste la necesidad de garantizar una mayor coordinación entre los países donantes y el país de que se trate para hacer frente al reto de crear la capacidad de la nación.

Por último, consideramos que la reforma del sector de la seguridad debería abordarse como parte de una estrategia general para garantizar la paz y la estabilidad duraderas en los países que salen de un conflicto. Se debe prestar igual atención a la creación y fortalecimiento de las instituciones estatales y al fortalecimiento del estado de derecho y de la buena gobernanza, si queremos lograr una exitosa transición del conflicto a la paz en los países después de un conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Uruguay

Sr. Rosseli (Uruguay): Sr. Presidente: Nuestra delegación desea también celebrar la iniciativa de su Presidencia y la República de Eslovaquia para realizar este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la reforma del sector de la seguridad, tema sobre el cual este mismo Consejo ya señalase que se trata de un elemento esencial de todo el proceso de estabilización en situaciones posteriores a los conflictos y reconociese la necesidad de que las Naciones Unidas delinease estrategias más coherentes en esta cuestión.

Permítaseme realizar algunos comentarios generales acerca de cómo la delegación del Uruguay percibe este tema. El tradicional concepto de seguridad, entendido como la protección del Estado frente a amenazas externas, está perdiendo su relevancia para dar paso a un nuevo concepto de seguridad que ubica a las personas en su preocupación central al igual que los derechos humanos y el desarrollo. Esta nueva concepción de la seguridad está íntimamente vinculada a la prevención de los conflictos y a la consolidación de la paz.

La reforma del sector de la seguridad es un elemento esencial para promover un mayor control civil y democrático en el ámbito de la defensa y la seguridad con el objetivo de mejorar la eficacia de sus instituciones. No debemos olvidar que el sector de la seguridad presenta singularidades propias como consecuencia del papel fundamental que representa la posibilidad del uso de la fuerza. Dado que la reforma del sector de la seguridad afecta las instituciones que garantizan la soberanía del Estado, su reforma no será viable sin el consentimiento, apropiación, cooperación

y plena participación del Estado que llevará a cabo dicha reforma.

La reforma del sector de la seguridad es un proceso, no es un fin en sí mismo. La experiencia demuestra que la tendencia de algunos donantes e instituciones ha sido la de seguir el modelo de seguridad de las democracias occidentales, sin tener en cuenta la naturaleza específica de cada país que debe reformar su seguridad. Pretender transferir un sólo modelo de seguridad a sociedades que están pasando por una transición, enfrentando limitaciones económicas y políticas, con instituciones débiles o inexistentes, o en donde aún existen conflictos armados, equivale a retornar a fórmulas generalizadoras, sin admitir el carácter complejo y particular de cada caso.

La amplia mayoría de las iniciativas internacionales de reforma del sector de la seguridad están dirigidas a países en desarrollo, particularmente aquellos que emergen de conflictos civiles. Sin embargo, debe tenerse presente que estas reformas son igualmente pertinentes en países desarrollados. Basta simplemente advertir los casos de brutalidad policial en algunos de estos países, la aplicación de controles policiales selectivos en función de criterios raciales, la ausencia global de medidas de prevención y respuesta ante la violencia contra las mujeres, así como también los elevados niveles en los gastos militares.

Asimismo, la perspectiva de género debe ser tenida en cuenta en toda estrategia de reforma del sector de la seguridad. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad insta a asegurar una perspectiva de género en todos los esfuerzos para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad. De esta manera podría responderse efectivamente a las amenazas relacionadas con el género, especialmente la violencia contra las mujeres; y particularmente se podría compensar la subrepresentación de las mujeres en la toma de decisiones dentro del sector de la seguridad.

Permítaseme a continuación presentar algunas sugerencias concretas en este debate. A juicio de nuestra delegación, las Naciones Unidas deberían consensuar un enfoque común sobre la reforma del sector de la seguridad. En tal sentido, consideramos pertinente la solicitud realizada, en marzo de 2006, por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz al Secretario General. En el párrafo 123 de su

informe que figura en el documento A/60/19, el Comité Especial pide a la Secretaría que

“realice un proceso ... de formulación conjunta de políticas sobre las mejores prácticas en materia de reforma del sector de la seguridad, teniendo presente las competencias características de las Naciones Unidas y las de otros asociados y reconociendo los vínculos existentes entre el desarme, la desmovilización y la reintegración”.

Las políticas de reforma del sector de la seguridad deberían ser un componente integral y sostenido de las estrategias de mantenimiento y consolidación de la paz. En cuanto a las estrategias de mantenimiento de la paz, nuestra delegación se congratula de que el Consejo de Seguridad sea más proclive a incluir en los mandatos de las misiones de paz, responsabilidades relativas a los derechos humanos y a los sistemas policial, judicial, jurídico y penitenciario. No obstante, sería oportuno conocer cuáles han sido hasta ahora los resultados concretos de las reformas del sector de seguridad emprendidas en los países que están emergiendo de los conflictos.

Esta información sería muy pertinente para el Consejo, fundamentalmente a la hora de renovar los mandatos de las misiones de paz y, al mismo tiempo, para que el Consejo pueda hacer énfasis en la elaboración de políticas que corrijan errores de implementación y fortalezcan aquellos ámbitos de la reforma de la seguridad que la realidad del país exige.

Asimismo, en relación a las actividades de consolidación de la paz, nuestra delegación celebra que en los mandatos de las Oficinas Integradas de las Naciones Unidas en Burundi y en Sierra Leona, esté presente la reforma del sector de la seguridad en dichos países. Sería interesante conocer las experiencias y los resultados alcanzados en ambos países en la elaboración e implementación de este tipo de políticas a los efectos de que la Comisión de Consolidación de la Paz, en estrecha coordinación con el Consejo de Seguridad y las Oficinas Integradas, realice un seguimiento de tales políticas.

Por último, y no por ello menos importante, la cooperación internacional se revela indispensable en la promoción e implementación de actividades vinculadas con la reforma del sector de la seguridad. A manera de ejemplo concreto, el Uruguay ha elaborado un proyecto de cooperación y asistencia para Haití en el ámbito de la consolidación democrática. A través de este proyecto

mi país espera poder contribuir, en materia electoral, al apoyo y fortalecimiento institucional de Haití y a la capacitación democrática con programas de educación cívica y participación ciudadana.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Sudán.

Sr. Mohamad (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: nuestra delegación se complace en verlo presidir esta importante sesión del Consejo de Seguridad. Ello refleja claramente el firme compromiso de su país con las actividades y los programas de las Naciones Unidas. Quisiera empezar diciendo que la Presidencia de su país ha estado marcada por un espíritu decidido y emprendedor, como queda patente en el documento de conceptos sobre la reforma del sector de la seguridad (S/2007/72, anexo), que usted tuvo la amabilidad de distribuir entre los Estados Miembros. Ese documento es un elemento central para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

También quisiera rendirle tributo a usted por haberle tendido la mano a mi país y por trabajar en pro del restablecimiento de la paz en nuestro país, incluso antes de que asumiera la Presidencia del Consejo. Mi tributo es especialmente sentido porque la voluntad política y la persistencia permitieron a mi país poner fin a uno de los conflictos más largos de África mediante la firma del Acuerdo General de Paz de 9 de enero de 2005 con el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés, además del Acuerdo de Paz de Darfur de 5 de mayo de 2006. Estamos haciendo todo lo posible por convencer a las partes que todavía no han firmado este último acuerdo de que lo hagan cuanto antes, a fin de que pueda concluir el proceso de paz del Sudán.

Agradecemos la asistencia que nos brindan los Sres. Jan Eliasson, Enviado Especial del Secretario General, y Salim Ahmed Salim, Enviado Especial de la Unión Africana, quienes cuentan con el pleno apoyo del Gobierno de nuestro país. El Gobierno del Sudán está haciendo lo que le corresponde en los esfuerzos encaminados a lograr rápidamente el éxito en la esfera de la seguridad. Ahora, quisiera compartir información con los miembros del Consejo. El Presidente del Sudán ha encabezado hoy una delegación de alto nivel que viajaba a la Jamahiriya Árabe Libia en el contexto del diálogo pacífico con las partes que no suscribieron el

Acuerdo de Abuja, con miras a concluir con éxito el proceso de paz en el Sudán.

Ante todo, cualquier debate sobre la reforma del sector de la seguridad debería iniciarse dentro de un marco de referencia claro y basarse, en particular, en los propósitos y principios de la Carta, como el respeto por la soberanía estatal, la integridad territorial y la unidad nacional, el respeto por las opciones de los países y por sus sistemas económico y social y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Cuando se examina la reforma en esta esfera, no deberíamos centrarnos inmediatamente en los sectores militar, de la seguridad y de la justicia, puesto que la seguridad es un todo indivisible. Todo el mundo está de acuerdo en que la seguridad es un sistema general que únicamente puede perdurar con el apoyo de todos sus pilares, a saber, el desarrollo sostenible, el alivio de la pobreza, el apoyo a las economías de los países que están superando un conflicto y superando la brecha digital mediante el intercambio de información y de conocimientos técnicos, así como mediante la transferencia de tecnología entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Únicamente mediante todos esos factores puede lograrse la estabilidad política, económica y social necesaria para la creación de instituciones de buena gobernanza, con los poderes ejecutivo y legislativo, y para garantizar el estado de derecho, el respeto por la justicia y los derechos humanos, y la igualdad entre los géneros.

Como dice usted, Sr. Presidente, en su documento de conceptos, “La reforma del sector de la seguridad depende del contexto específico” (S/2007/72, anexo, párr.8). Estoy totalmente de acuerdo. Evidentemente, el tipo de apoyo que pueda prestar un país para la reforma del sector de la seguridad dependerá de cual sea la situación en ese país y de la naturaleza de sus necesidades urgentes. La principal prioridad para un país que apenas está superando un conflicto es lograr la paz ejecutando rápidamente los programas de desarme, desmovilización y reinserción, así como de reconstrucción y rehabilitación para evitar una recaída en la guerra. Las prioridades son diferentes en un país que ha superado esa etapa y que goza de estabilidad democrática, que prácticamente ha concluido el proceso de creación de instituciones y que aspira al establecimiento de una amplia gama de órganos de seguridad y supervisión, y de instituciones judiciales. Por lo tanto, la reforma del sector de la seguridad no

puede ser una empresa uniforme, ya que las necesidades y las prioridades varían en cada caso.

La reforma del sector de la seguridad nunca es un proceso inmediato que vaya a dar fruto a corto plazo sino un proceso gradual y progresivo. Por lo tanto, la única garantía de que sea viable es que la ejecuten las instituciones del país en cuestión, de conformidad con el principio de respeto de la soberanía y la legitimidad del Estado. Ello es especialmente cierto porque esa reforma se centra en instituciones soberanas vulnerables y, por lo tanto, es preciso que quede claro que el país controle la ejecución de las reformas.

La reforma del sector de la seguridad debe ser objeto de un estudio profundo y transparente que lleven a cabo todos los Estados Miembros. Cuando se efectúe ese tipo de estudio no debe perjudicarse a los otros órganos principales de las Naciones Unidas que se juegan algo en esta cuestión, a saber, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos pertinentes. Tampoco debería generar la impresión de que el Consejo de Seguridad cada vez interfiere más en las cuestiones legislativas que son competencia de otros órganos de las Naciones Unidas. La reforma del Consejo de Seguridad en sí misma es un ejemplo del tipo de reforma al que aspiran todos los Estados Miembros para las instituciones de las Naciones Unidas en general.

Quisiera concluir, Sr. Presidente, reiterándole nuestro agradecimiento por sus importantes iniciativas y sus valiosas ideas, que ofrecen un marco sustantivo para que el Consejo examine esta cuestión.

El Presidente (habla en inglés): Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidencia de 12 de julio de 2005, en la que insiste en que la reforma del sector de la seguridad es un elemento esencial de todo proceso de estabilización y reconstrucción en las situaciones posteriores a los conflictos.

El Consejo de Seguridad destaca que la reforma del sector de la seguridad en las situaciones posteriores a los conflictos es fundamental para consolidar la paz y la estabilidad, promover la reducción de la pobreza, el estado de derecho y la gobernanza, ampliar la

autoridad legítima del Estado y evitar que los países vuelvan a caer en conflictos. En ese sentido, para sentar las bases de la paz y el desarrollo duradero es igualmente necesario que haya un sector de seguridad profesional, eficaz y responsable de sus actos y sectores accesibles e imparciales de justicia y aplicación de la ley.

El Consejo de Seguridad subraya que el propio país tiene el derecho soberano y la responsabilidad primordial de determinar la modalidad y las prioridades nacionales en la reforma del sector de la seguridad. Ésta debería ser un proceso que los países consideren propio y depende de las necesidades y circunstancias particulares de cada país. El Consejo reconoce la importancia que revisten un enérgico apoyo y la asistencia de la comunidad internacional para crear capacidades nacionales, que a su vez refuerzan el sentido de propiedad del país, de importancia crucial para la sostenibilidad de todo el proceso. El Consejo subraya también que las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar para promover un apoyo internacional amplio, coherente y coordinado a los programas de reforma del sector de la seguridad que los países consideren propios y se ejecuten con su consentimiento.

El Consejo de Seguridad observa que el sistema de las Naciones Unidas ha contribuido de manera significativa al restablecimiento de sectores de seguridad que funcionen en situaciones posteriores a los conflictos y que un número cada vez mayor de órganos, fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas participa en uno u otro aspecto de las actividades de apoyo a la reforma del sector de la seguridad.

El Consejo de Seguridad reconoce la contribución que pueden aportar las entidades distintas de las Naciones Unidas y, en particular, las organizaciones regionales y subregionales y otras organizaciones intergubernamentales, entre ellas las instituciones financieras internacionales, y los donantes bilaterales, así como las organizaciones no gubernamentales, en la prestación de apoyo a los programas de reforma del sector de la seguridad dirigidos por los países.

El Consejo reconoce que, al conferir un mandato a una operación de las Naciones Unidas,

es necesario considerar, según corresponda y teniendo en cuenta los intereses del Estado Miembro y otras entidades pertinentes, las prioridades nacionales en la reforma del sistema de la seguridad, al tiempo que se sientan las bases para la consolidación de la paz, lo cual, entre otras cosas, permitiría que más tarde los efectivos internacionales de mantenimiento de la paz se retiraran en el plazo previsto. El Consejo señala la importancia de una estrecha interacción entre las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades competentes para asegurarse de que, al llevar a la práctica los mandatos que confiere, se tengan debidamente en cuenta las consideraciones relativas a la reforma del sector de la seguridad.

El Consejo de Seguridad subraya que la reforma del sector de la seguridad puede ser un proceso a largo plazo que va mucho más allá de la duración de una operación de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Consejo hace hincapié en el importante papel que la Comisión de Consolidación de la Paz puede desempeñar para asegurar un apoyo internacional continuo a los países que salen de situaciones de conflicto. El Consejo toma nota de la labor que ha realizado ya esa Comisión respecto de Burundi y Sierra Leona y le pide que siga asesorándole acerca de la cuestión de la reforma del sector de la seguridad en el contexto de sus actividades relativas a esos países. El Consejo de Seguridad pide a la Comisión de Consolidación de la Paz que incluya la consideración del programa de reforma del sector de la seguridad al elaborar las estrategias integradas de consolidación de la paz que empleará al seguir colaborando con los países, con miras a establecer las mejores prácticas en lo que respecta a programas de reforma del sector de la seguridad completos, coherentes y que los países consideren como propios.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que la reforma del sector de la seguridad debe llevarse a cabo atendiendo al contexto y que las necesidades serán distintas según la situación. El Consejo alienta a los Estados a formular su programa de reforma del sector de la seguridad con un criterio holístico que incluya la planificación estratégica, las estructuras institucionales, la gestión de los recursos, la

capacidad operacional, la supervisión civil y la gobernanza. El Consejo insiste en la necesidad de que todos los aspectos de la reforma del sector de la seguridad, entre ellos la posibilidad de financiarla, la capacidad institucional, y la sostenibilidad de sus programas, se concreten en forma equilibrada. El Consejo reconoce la relación que existe entre la reforma del sector de la seguridad y otros factores importantes de la estabilización y la reconstrucción, como la justicia de transición, el desarme, la desmovilización, la repatriación, la reintegración y la rehabilitación de excombatientes, el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros, los niños y los conflictos armados y los derechos humanos.

Habida cuenta de lo que antecede, el Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de que el Secretario General prepare un informe completo sobre las formas en que las Naciones Unidas se plantean la reforma del sector de la seguridad para promover su ejecución en las situaciones posteriores a los conflictos y expresa que está dispuesto a examinar ese informe en el ámbito de las prerrogativas que le confiere la Carta de las Naciones Unidas. En el informe se deberían describir las enseñanzas extraídas, las funciones básicas que puede desempeñar el sistema de las Naciones Unidas en la reforma del sector de la seguridad, el papel y las obligaciones de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la mejor manera de coordinar el apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad con las actividades nacionales e internacionales en ese campo, así como la interacción con entidades regionales y subregionales.

El Consejo de Seguridad espera que en el informe del Secretario General se hagan recomendaciones concretas para determinar las medidas de apoyo de las Naciones Unidas a una reforma del sector de la seguridad que los países consideren propia, fijar prioridades y establecer su secuencia, haciendo especial hincapié en las situaciones posteriores a los conflictos. Deberían incluirse recomendaciones sobre la manera de mejorar la eficacia y la coordinación de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que presten apoyo a la reforma del sector de la seguridad.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que, cuando proceda, siga incluyendo en los informes periódicos que le presenta acerca de las distintas operaciones que las Naciones Unidas ejecutan en virtud de mandatos conferidos por el Consejo recomendaciones relativas a la reforma del sector de la seguridad en los países de que se trate.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la iniciativa conjunta de Eslovaquia y Sudáfrica de seguir examinando esta cuestión, prestando especial atención a las experiencias y problemas de la reforma del sector de la seguridad en África, en un seminario que se celebrará en el curso de 2007.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2007/3.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.